



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

27 DE ENERO DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Presentación de Informes Anuales de Labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----	3
	Intervención del doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.-----	3
	Intervención de la abogada Suad Manssur, Superintendente de Compañías, Ex Presidenta de la Función de Transparencia y Control Social.-----	18
	Intervención del señor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo del Ecuador.-----	27
	Intervención del doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado.-----	40
	Intervención del doctor Lenin Patricio Baca, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.--	51
	Intervención del doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público.-----	58
VI	Clausura de la Sesión. -----	69

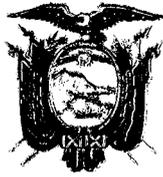


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 312

ANEXOS

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Presentación de Informes Anuales de Labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
4. **Listado de asistencia de los Asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y ocho minutos del día veintisiete de enero del año dos mil quince, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa el abogado Christian Proaño Jurado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solicito ubicarse en sus respectivos curules, vamos a dar inicio a la Sesión trecientos doce del Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, por favor, verifique quórum en la sala.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas, muy buenos días, previo a la instalación de la Sesión número trecientos doce del Pleno de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicos. Si tuvieran alguna novedad, por favor, hacerla conocer a la Secretaría General. Ciento ocho, señoras y señores asambleístas en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, doy lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 312 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 27 de enero de 2015, a las 9h15, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Presentación de Informes Anuales de Labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Hasta aquí el Orden del Día, señora Presidenta. No existen solicitudes de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

V

EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Presentación de Informes Anuales de Labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Señora Presidenta, mediante Oficio PAN-GR-2015-0078 se invitó al doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura para que presente su informe anual de labores ante el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Tal cual lo hemos hecho desde el año anterior, compañeras y compañeros asambleístas, se ha convocado a las autoridades, representantes de los diferentes entes de control político, según establece el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y los entes nominados por la misma Constitución de la República del Ecuador. En este caso, vamos a recibir a los representantes de las diferentes funciones y vamos a empezar con el representante del Consejo de la Judicatura, doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo y acompañado de los vocales Néstor Arbito, Karina Peralta, Tania Arias y Alejandro Subía; les recibimos en el Pleno de esta Asamblea. Vamos a recibir en el podio, el doctor Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura quien hará la exposición del informe anual de gestiones ante el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GUSTAVO JALKH, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Muy buenos días con todos y con todas. Señores y señoras asambleístas. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. Abogada Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Abogada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Doctor Mauro Andino, Presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Compañeros vocales del Consejo de la Judicatura, abogado Néstor Arbito, abogada Karina Peralta, doctora Tania Arias e ingeniero Alejandro Subía. Es realmente un honor, en nombre del Pleno del Consejo de la Judicatura, dirigirme a la Asamblea Nacional del Ecuador en este deber constitucional de rendir cuentas a la ciudadanía y a los representantes del pueblo ecuatoriano, en este recinto democrático, en este espacio que significará un resumen sintético de todo lo que se ha realizado durante el año dos mil catorce. Está precedido también de la entrega de un documento, a usted, señora Presidenta y vicepresidentas de la Asamblea Nacional, que podrá también ser difundido a todos los asambleístas, que contiene toda la información estadística, los datos, objetivos de todo el trabajo realizado que involucran el avance objetivo de un plan estratégico que nos trazamos en nuestra llegada al Consejo de la Judicatura, un plan medible con indicadores, con metas, que nos permitan, justamente, constatar los avances que venimos realizando. En la mañana de hoy, señora Presidenta, señores asambleístas y señoras asambleístas, hemos escogido cuatro aspectos fundamentales de este informe, que insisto, más ampliamente lo podrán recibir en el documento que dejaremos esta mañana en su poder. Estos cinco aspectos son: La gestión procesal. Principalmente vinculados con las reformas e innovaciones normativas que justamente salieron de la Asamblea Nacional con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal. Acceso a justicia. Principalmente nos referiremos a los proyectos de mediación y justicia de paz. Todos los aspectos de meritocracia que son fundamentales en el fortalecimiento de la Función Judicial ecuatoriana y de su independencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

institucional. La infraestructura e innovación tecnológica que son medios fundamentales para un mejor servicio ciudadano. También la capacidad normativa del Pleno del Consejo de la Judicatura que se ha ejercido durante todo este año, dos mil catorce: Insisto, todos los demás aspectos se encuentran ampliamente explicados en el documento que dejaremos para su consideración. Sobre Gestión Procesal. De alguna manera es un homenaje también a esta Asamblea Nacional el iniciar esta exposición refiriéndonos a la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal; un aspecto normativo histórico para nuestro país el renovar toda esa normativa que estaba dispersa en una serie de instrumentos jurídicos, consolidarlo en un solo cuerpo normativo, tanto en lo sustantivo, lo adjetivo y lo referente al régimen penitenciario. Esto significó un desafío enorme para la Función Judicial ecuatoriana principalmente y al arranque a nivel de capacitación, pero no solamente porque también habría que implementarlo desde todas las perspectivas tecnológicas, infraestructura, salas de audiencias, etcétera. En capacitación. Se capacitó a todos los servidores judiciales con la normativa del Código Orgánico Integral Penal; dos mil cuatrocientos cincuenta y un funcionarios judiciales, capacitados: fiscales, jueces, defensores públicos y también en convenio y coordinación con el Ministerio del Interior, siete mil seiscientos treinta y siete policías judiciales principalmente, y servidores administrativos. La capacitación significó ciento ochenta y ocho horas de formación, por persona, y ciento sesenta horas de formación para lo que significó la capacitación a la Policía Judicial. En gestión procesal también implicó desafíos importantes, la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal en aspectos tecnológicos que las normativas del Código exigían que el Consejo de la Judicatura tome estas medidas para implementarlas. Casilleros físicos, tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

veintinueve mil setecientos diecinueve a nivel nacional, pero ya tenemos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho casilleros electrónicos a disposición de los abogados a nivel nacional y las notificaciones se realizan como el Código Orgánico Integral Penal lo dispone, es decir, notificaciones electrónicas, no solamente por correo electrónico que es diferente, sino notificación electrónica en casillero electrónico. Ya, prácticamente, el ochenta por ciento de esas notificaciones se realizan por vía electrónica como lo establece el Código Orgánico Integral Penal, que acompañan, por supuesto, a las notificaciones físicas que aún existen y seguirán existiendo hasta que con la entrada en vigencia; y de esto también hablaremos un poco más adelante, del Código General de Procesos, la notificación electrónica tenga total y plena validez legal como la que tiene la notificación física. Las virtualidades de esta disposición del Código Orgánico Integral Penal sobre las notificaciones, son el ahorro de tiempo, la seguridad, la oportunidad, la transparencia en la gestión procesal porque, evidentemente, este sistema electrónico evita lo que en el pasado se llamaba el boletaje, que se pierdan las boletas, se traspapelen esas boletas, no lleguen a tiempo. Con el respaldo electrónico esta situación es completamente superada, los niveles de seguridad son absolutos en el sistema de gestión procesal. También el Código Orgánico Integral Penal disponía que el Consejo de la Judicatura tome las medidas tecnológicas para implementar las salas de audiencias. Se han implementado doscientas setenta y seis salas de audiencias a nivel nacional debidamente equipadas y desde la entrada en vigencia del Código se han realizado veintitrés mil seiscientos treinta y un audiencias en materia penal registradas y grabadas absolutamente. Esto que podría parecer un detalle, es de tremenda importancia para la gestión procesal en la Función Judicial porque elimina el papel y también hace que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

actas sean actas resumen, se reduzca papel lo indispensable y si alguien quiere tener una certificación de todo lo ocurrido en una audiencia se la entrega en una grabación. Antes nos tomaba tiempo, papel, recurso humano para transcribir audiencias que podría tomar, incluso, dos semanas en tener a disposición esa transcripción. Hoy, la grabación permite una disposición inmediata de lo que significa una audiencia en materia penal. Sobre las audiencias que se realizan en materia penal, ese era un flagelo que teníamos que eliminar, las audiencias fallidas, que se había convertido en un aspecto casi normal dentro de la gestión procesal, la tercera o cuarta audiencia es la que tenía que realizarse; la primera y segunda nunca se realizaban; eso nos llevaba a un porcentaje que llegó en algún momento hasta el treinta por ciento de audiencias en materia penal que no se realizaban en el pasado, incluso, esta realidad era aún peor. En el dos mil trece bajamos a nueve por ciento las audiencias fallidas, el noventa y uno por ciento se realizan y este año dos mil catorce que acabamos de terminar, involucra que esas audiencias fallidas solo llegan al cuatro punto siete por ciento, es decir, prácticamente, el noventa y seis por ciento de las audiencias convocadas se realizan por cuatro aspectos fundamentalmente. Por la coordinación de las agendas, por la video conferencia que hemos implementado para que alguien pueda comparecer desde otra provincia o incluso fuera del país, sobre todo los policías que a veces son trasladados a otros lugares, comparecen por video conferencia y la audiencia no falla. Sistema disciplinario. Si alguien no va sin una justa razón, tiene una sanción y defensa pública, que colabora con la gestión procesal aportando defensa efectiva a quien no tiene un abogado o si el abogado usó el recurso de no acudir para que falle la audiencia, hay una cobertura judicial que permite que la audiencia se realice. Este es un aspecto fundamental que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

mantendremos, por supuesto, vigilantes para que se sigan realizando correctamente. Y llegar, incluso, a los niveles que ya tienen las provincias de Imbabura, Zamora Chinchipe, Morona Santiago, la provincia de El Oro, la provincia del Azuay, Tungurahua, Cañar, Napo, Cotopaxi, Bolívar que prácticamente tienen menos del tres por ciento de audiencias que fallan, incluso en el caso de Imbabura, prácticamente, el ciento por ciento de las audiencias se realizan. Esa es nuestra meta, mantenernos en los niveles que ya muchas provincias tienen. Sobre la gestión procesal en las unidades de flagrancia. La Lucha contra la impunidad con el debido proceso, con la debida asistencia legal jurídica, con la presencia, por supuesto, de unidades, como las unidades de flagrancia, con fiscalía, peritos, etcétera nos da como resultado el fortalecimiento de este sistema de juzgamiento en flagrancia, de haber pasado de treinta sentencias mensuales como productividad de ocho jueces, haber, prácticamente, duplicado esa productividad a, prácticamente, sesenta sentencias, cincuenta y ocho sentencias para un universo igual de ocho jueces. Pero no solamente eso, sino que hemos aumentado el número de jueces producto de la carga procesal y hoy por hoy en situación de flagrancia tenemos juzgamientos de doscientos setenta y ocho sentencias en las unidades de flagrancia que funcionan bajo este modelo de gestión y los tiempos promedios de tramitación de un proceso de juzgamiento en flagrancias se han reducido de ciento noventa y un días a veintinueve días. No es solamente más jueces, es el modelo de gestión que funciona en las unidades de flagrancia. La caducidad de la prisión preventiva. Otro aspecto fundamental de lucha contra la impunidad; que se cumplan los tiempos procesales, que las personas que cumplen un tiempo de privación de libertad tienen que salir en libertad de acuerdo a la Constitución, pero el sistema procesal tiene que dar respuestas

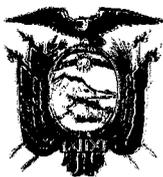


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

oportunas para que dentro de esos tiempos de privación de libertad tengamos las sentencias pertinentes. Esa es la realidad ecuatoriana, en el año dos mil ocho teníamos hasta dos mil caducidades anuales de prisión preventiva. En el año dos mil catorce hemos tenido diez caducidades de prisión preventiva y nos parecen demasiadas; continuaremos haciendo los seguimientos pertinentes para que estas caducidades no se produzcan y si se producen sean aspectos absolutamente de fuerza mayor que podría ocurrir. Esta gestión procesal en materia penal ha permitido tener, ahora, estándares regionales en los mejores niveles sobre la población penitenciaria con sentencia. El sesenta y cuatro por ciento de los procesos penales en el Ecuador tienen sentencia, evidentemente siempre hay un porcentaje de casos en materia penal en trámite, algunos porque hay prófugos también, pero la gestión procesal en materia penal en el Ecuador realmente ha avanzado de manera extraordinaria, ubicándose en los mejores niveles de la región. Al inicio del año dos mil catorce dejamos aquí un proyecto de Código General de Procesos, que agradecemos a la Asamblea Nacional, la Mesa de Justicia por haberle dado tanta prioridad e importancia a la tramitación de este proceso. Es una herramienta de este Código, es una herramienta fundamental para la Función Judicial contar con la oralidad procesal en todas las materias. Si he podido mostrarles algunos datos relevantes en materia penal es porque tenemos la oralidad procesal en esa materia; aún no tenemos esa metodología en temas civiles, en temas mercantiles, en inquilinato y hay que fortalecerlo en materia laboral y familia. Este Código nos va a permitir tener un mejor modelo de gestión e incluso descongestionar a la Función Judicial entregando a los notarios alrededor de veinte competencias que descongestionan a la Función Judicial y acercan el servicio a los ciudadanos. Agradecemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

importancia dada a este proyecto que ha avanzado durante el año dos mil catorce y en el que hemos podido participar de alguna manera en las discusiones; será una herramienta fundamental para el año dos mil quince. Rápidamente, en acceso a justicia, mediación, solución alternativa de conflictos; no todo llevar a juicio. No se trata de un pequeño proyecto, es dar a la comunidad en general la posibilidad de, realmente, llevar sus conflictos hacia mediación. Una pequeña comparación que resume el trabajo realizado. En diez años la Función Judicial creó siete centros de mediación, nosotros, en catorce meses, principalmente, durante el año dos mil catorce hemos creado sesenta centros de mediación de la Función Judicial. En diez años, solamente cinco ciudades y cuatro provincias tenían este servicio. Hoy las veinticuatro provincias y cincuenta ciudades tienen ya este servicio de mediación. Había siete mediadores, hoy tenemos ochenta mediadores debidamente capacitados y lista de mediadores para atender casos específicos. En diez años se atendió veintiocho mil casos de mediación, en catorce meses hemos atendido treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve casos de mediación y lo más interesante, es que de esos casos atendidos el ochenta y tres por ciento llegó a acuerdo; en una audiencia en la mayor parte de casos, en dos audiencias en otros casos. Es decir, en el ochenta y tres por ciento de posibilidades se llegan a acuerdos, se resuelven los conflictos, no se va a juicio cuando las personas se dan la oportunidad de sentarse a dialogar y eso es lo que está haciendo la Función Judicial, dando este servicio con cobertura a nivel nacional. En acceso a justicia también se puso en marcha en el año dos mil catorce algo que era un pendiente dentro de la legislación ecuatoriana, que es la puesta en funcionamiento de la justicia de paz. Jueces de paz que estén en nuestras comunidades resolviendo los conflictos en equidad, como manda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Constitución, bajo un modelo de consensos para la elección del juez de paz. No es el Consejo de la Judicatura quien nombra el juez de paz, es la propia comunidad, pero tampoco lo hace por elecciones, lo hace por consensos en asambleas populares y comunitarias se elige el juez de paz con una gran legitimidad, es la persona que resuelve en equidad los conflictos. Tenemos ya los primeros veinte jueces de paz, es un proceso cuya celeridad le pertenece, realmente, a las comunidades, a las juntas parroquiales; son ellos quienes proponen al juez de paz, son ellos quienes proponen el proceso de nombramiento y el Consejo de la Judicatura espera, en coordinación con comunidades, juntas barriales, juntas parroquiales, en este año seguir nombrando más jueces de paz, pero esta ya es una realidad que no quedó solamente en las normas sino en la realidad práctica. A nivel de meritocracia. El primer punto es, consolidar una tasa de jueces por cada cien mil habitantes, que ya es el promedio latinoamericano, de once jueces por cada cien mil habitantes. Ecuador tenía un déficit de cobertura judicial. Hoy tenemos el promedio latinoamericano, sin embargo, es necesario que tengamos más jueces, por eso hay un proceso de selección en marcha para cubrir ciertas regiones del país, pero lo más importante es que estos jueces son de nombramiento, son de carrera, son por concurso, no temporales ni a contrato. La escuela de la Función Judicial es una realidad, no para dictar unos cursos o unas conferencias, sino para el proceso de formación de jueces. La escuela de la Función Judicial ofrece una formación inicial de seiscientos veinte horas de capacitación. Para llegar a la escuela hay que pasar por un concurso con impugnación ciudadana, con pruebas prácticas, teóricas y psicológicas exigentes y quien gana esos concursos entra en la escuela a formarse como juez, a complementar su formación de jurista adquirida en la universidad. Esta es la formación de jueces que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

nos garantiza un adecuado acceso a la carrera judicial y una formación adecuada de jueces y de juezas. El año dos mil catorce significó para la escuela la formación de seiscientos setenta y cinco alumnos, entre jueces y fiscales, principalmente. La formación continua involucra justamente, sobre todo a atender innovaciones legislativas que los judiciales deben capacitarse de manera permanente. En este año hemos dictado dos mil ciento cincuenta horas de capacitación a veinte mil ochocientos treinta y cinco alumnos y, adicionalmente, sigue en práctica esta también innovación legislativa, de las prácticas preprofesionales para los estudiantes de derecho que deben hacer aportes a las instituciones de justicia, antes de tener acceso a su libre ejercicio profesional y este año han hecho prácticas en el sector justicia cinco mil ciento veintitrés estudiantes. Dentro del tema de meritocracia es fundamental el tema de la evaluación de desempeño. Se realizó en el año dos mil catorce una evaluación de desempeño de los jueces y juezas del país. Los parámetros eran: quienes tenían niveles de despacho superior al ochenta y cinco por ciento, evaluación satisfactoria, quienes tenían entre el setenta y el ochenta y cinco por ciento de evaluación, buena; quienes tenían entre el sesenta y el setenta por ciento evaluación regular y deficiente quienes tenían un despacho menor al sesenta por ciento. Esta evaluación en el año dos mil quince se complementa con parámetros cualitativos, también, pero lo importante, lanzar este proceso de evaluación y se ha generado una cultura institucional de evaluación de desempeño. En este año podemos decir, que tenemos una tasa de resolución superior al ciento por ciento, porque llegó al ciento por ciento de resolución que nos involucra, justamente, que esa bola de nieve creciente de rezago judicial empieza a decrecer y esto sumado al proceso de incorporación de más jueces y de depuración judicial de causas abandonadas, tendremos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Función Judicial absolutamente descongestionada con este proceso de incorporación de jueces y de evaluación. Los resultados fueron los siguientes: El setenta y cinco por ciento de los jueces pasaron su evaluación con la nota “satisfactoria”, el quince por ciento con la nota “buena”, el setenta y seis por ciento con la nota “regular” y cuatro por ciento, cincuenta y seis jueces no pasaron esta evaluación y tendrán, según la ley, una oportunidad, de en tres meses llegar a los niveles adecuados para permanecer en la carrera judicial; si no logran esos niveles tendrán que ser separados de la Función Judicial, pero la normativa establece esa posibilidad, de que en tres meses puedan tener una segunda oportunidad, sin perjuicio del proceso de evaluación que ya está en marcha para este año dos mil quince. Las provincias con mayor y mejor desempeño judicial son: Morona Santiago, Bolívar, Sucumbios, Pichincha, Zamora Chinchipe, Chimborazo, Azuay, Manabí, provincias que han alcanzado niveles de resolución que llegan al ciento por ciento y superiores al ciento por ciento. Las cortes provinciales con el mejor desempeño, Pichincha, El Oro, Morona Santiago, Bolívar, Napo, Imbabura, Carchi, Santo Domingo de los Tsáchilas, cortes provinciales con un muy buen desempeño y que son el reflejo en el cual deben mirarse las otras cortes provinciales que deben llegar a estos niveles de desempeño. Tribunales penales con altísimo nivel de despacho. El Tribunal Noveno de Garantías Penales de Guayas, de Guayaquil, Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo de los Tsáchilas, mejores salas penales de las cortes provinciales del país las tenemos en Machala, Quito, Portoviejo, Guaranda; las mejores salas civiles del país en Guaranda, Quito, Ambato, Machala, Guayaquil. Las mejores salas de familia en Quito, Portoviejo, Cuenca, las mejores salas laborales en Quito y Guayaquil. La provincia con mejor tasa de resolución en materia civil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

es Francisco de Orellana, seguida por Chimborazo, la provincia con mayor tasa de resolución en materia de contravenciones es Azuay, seguida por la provincia de El Oro; provincias con mejor tasa de resolución en materia de familia. Toda esta información constará en el informe que estará a disposición de ustedes. Esto es importante, la evaluación es trascendental. He querido tomarme el tiempo de explicar esto porque esto nos permite reflejar las buenas prácticas judiciales, identificar falta de recursos en algún caso o malas prácticas en otro caso o establecer parámetros para que se mejore el desempeño judicial. En infraestructura, rápidamente, los logros del año dos mil catorce. Nueva corte provincial de Guayaquil, renovado, absolutamente ese edificio; nueva corte provincial de Pichincha, igualmente, un edificio moderno para una corte que estaba en dos edificios y uno en muy malas condiciones, hoy se encuentra en un solo edificio; nuevo edificio también en Azogues, nueva unidad judicial en Antonio Ante, muy moderna, en Colta, igualmente, nueva unidad judicial; en Caluma, nueva unidad judicial; en Balsas, nueva unidad judicial en el Puyo; una extraordinaria unidad judicial en Yantzaza, igualmente, una unidad judicial en Zumbi, tenemos unidad judicial y todas con los mismos parámetros, todas atendidas igualmente con tecnología, con modelo de gestión, con suficientes jueces y los futuros servicios judiciales que están en marcha, ya los procesos de contratación están terminados en el mes de febrero de este año, empezaremos la construcción de dos grandes centros judiciales para Quito en el norte y en el sur de la ciudad y unidades de flagrancia. En innovación tecnológica. Igualmente, por tiempo, paso muy rápido, pero tenemos los casilleros electrónicos, el sistema pericial también modernizado a nivel de infraestructura tecnológica, módulo de requerimientos Web para que los ciudadanos puedan hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312.

requerimientos o los abogados directamente por página Web para que los despachos se aceleren, actas resumen, resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura. Tenemos una capacidad normativa, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sus competencias, dada por la Constitución y la ley tenemos capacidad normativa para una serie de aspectos y el Código Orgánico Integral Penal también le da normativa al Consejo de la Judicatura para reglamentar algunos aspectos de aplicación del Código Orgánico Integral Penal, así que de esa competencia nace la ley y del propio Código Orgánico Integral Penal. Hago énfasis en esto, porque se ha dicho que en alguna resolución del Código, el Consejo de la Judicatura no tenía esa competencia, el de regular y reglamentar el Código Orgánico Integral Penal, cuando el propio Código le da esa competencia expresamente. Quinientas setenta y tres resoluciones en el año dos mil catorce, con la capacidad normativa del Pleno del Consejo de la Judicatura, quinientas setenta y tres resoluciones. Termino con esto. Hago énfasis en dos resoluciones. La resolución de reglamentación para la conciliación en asuntos relacionados con infracciones de tránsito, el dato es el siguiente: El setenta por ciento de los procesos penales en materia de tránsito, terminaban con dictámenes abstentivos, porque había acuerdos reparatorios entre las partes, conciliaciones, que en buena hora se den para reparar el bien privado, pero lamentablemente esa conciliación se confundía a veces con impunidad y no se producía la rebaja de puntos que sí se produce en materia contravencional, no tiene sentido que produciéndose la rebaja de puntos en materia contravencional no se produzca en materia de delito que es más grave, cuando hay acuerdo reparatorio, lo que hace el Consejo de la Judicatura es reglamentar para que haya sindéresis en la normativa, en su aplicación normativa y si bien puede haber un acuerdo reparatorio entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

las partes, eso no impide la rebaja de puntos al infractor, que es lo que precautela el bien público. Lo uno precautela el bien privado, la conciliación, está bien, pero lo otro precautela el bien público, la seguridad vial. Y los protocolos para la gestión judicial de actuaciones y evaluación pericial en casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, sacamos una resolución con el objetivo de que las medidas de protección a la mujer se sigan haciendo de manera inmediata, como manda la Constitución y como manda el propio Código Orgánico Integral Penal. En aspectos internacionales, resaltar la invitación de Naciones Unidas, la reunión con Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas que ha resaltado y reconocido públicamente los grandes avances de la reforma judicial en nuestro país, que además fue sede de dos importantes encuentros durante el año dos mil catorce y el Primer Taller de la Cumbre Iberoamericana de Justicia y del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales del cual el Ecuador es parte. Y, finalmente, en aspectos presupuestarios, también reflejan eficiencia en la gestión del Consejo de la Judicatura, ejecutamos el noventa y nueve punto dieciséis por ciento de nuestro presupuesto asignado, cifra que también demuestra que internamente hay una capacidad de gestión importante de los recursos públicos asignados para la transformación de la justicia en nuestro país, que ha ido rápido, que ha ido profundo y que se ha convertido, señoras y señores asambleístas, en un referente en América Latina, lo cual nos enorgullece como ecuatorianos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la participación del Presidente del Consejo de la Judicatura, no sin antes anunciar a todos los compañeros y compañeras asambleístas y a los ciudadanos que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

están siguiendo a través de la señal, del canal y la Televisión Legislativa, que los informes estarán en cada uno de sus correos electrónicos de forma inmediata en archivo digital y también este informe se subirá a la página Web de la Asamblea Nacional para conocimiento de todos los ciudadanos y ciudadanas. Vamos a recibir en el Pleno de la Asamblea, a los representantes de la Función de Transparencia y Control Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, mediante Oficio No. PAN-GR-2015-007, se procedió a invitar al licenciado Carlos Ochoa, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, para que se sirva presentar su informe anual de labores ante el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Recibimos en este Pleno a Suad Manssur, expresidenta de la Función de Transparencia y Control Social, acompañada de Carlos Ochoa, Presidente de la Función de Transparencia y Control Social y Superintendente de la Información y Comunicación. Ramiro Rivadeneira, Vicepresidente de la Función y Defensor del Pueblo del Ecuador; Carlos Pólit, Contralor General del Estado; Fernando Cedeño, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Fabián Jaramillo, Superintendente de Telecomunicaciones; Hugo Jácome, Superintendente de Economía Popular y Solidaria; Pedro Páez, Superintendente de Control del Poder del Mercado; y, Christian Cruz, Superintendente de Bancos. Vamos a recibir en el podio para el informe anual de labores de la Función de Transparencia y Control Social, se va a dirigir en este momento Suad Manssur, ex presidenta de la Función de Transparencia y Control



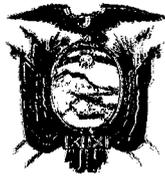
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Social.-----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA SUAD MANSSUR, SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, EX PRESIDENTA DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Buenos días. Presentación de un vídeo. “La Función de Transparencia y Control Social, busca generar una cultura de paz y de permanente prevención de la corrupción en el Ecuador. En dos mil catorce desarrolló una serie de proyectos entre los que impulsó el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, un sistema nacional con alcance integrador y que engloba a actores, normas, instituciones y prácticas sociales, capaces de afrontar y combatir las causas de la corrupción y la falta de transparencia. La ciudadanía es vital en este proceso de difusión e implantación del Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, que no puede ser un documento inerte que repose en archivos o en una página Web. El proyecto conjunto de las nuevas instituciones que conformamos la Función de Transparencia y Control Social, trasladó este instrumento a la ciudadanía, convencidos, sobre todo, de que los jóvenes pueden ser los mejores impulsores de este plan. Por eso se realizaron veinticuatro eventos en diferentes ciudades del país, sobre todo, enfocados a las universidades donde obtuvimos una de las mejores experiencias al ver que en la gran mayoría de jóvenes existe la firme convicción de luchar por un Estado que garantice sus derechos y una ciudadanía que está vigilante para que en el país no se produzcan hechos de corrupción. Precisamente los jóvenes, en diferentes ciudades y regiones del país, encontraron en la música, teatro o la poesía urbana, la mejor manera para expresarse. La actividad es intensa y en lo que va del año y en medio de la vigencia del Plan Nacional de Prevención y Lucha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

contra la Corrupción, se han cumplido las expectativas en una primera fase y ha sido posible llegar a un importante número de ciudadanas y ciudadanos. Efectivamente, las nueve instituciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social, han realizado y desarrollado en diferentes espacios públicos, una serie de actividades, programas, proyectos y campañas de difusión, como parte del ejercicio participativo y en concordancia con los objetivos estratégicos y políticas de participación ciudadana y transparencia del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción. La Contraloría General del Estado, a través de las audiencias públicas, promueve el derecho ciudadano al control social de la gestión pública, evento que se ha realizado hasta ahora en trece ciudades del país. La campaña “Únete al control” 1800 éticos, fomenta la proactividad ciudadana y facilita la entrega de denuncias para prevenir y evitar el mal uso de los recursos del Estado. La campaña superéticos, rescata principios y fomenta valores, especialmente a nivel de los escolares. La Contraloría promueve anualmente, un concurso de afiches para involucrar a los universitarios en la participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción. El mal uso de bienes y recursos públicos no es un chiste, es un delito, denúncielos en la Contraloría. La Superintendencia de Bancos realizó una campaña publicitaria y de capacitación sobre la cultura financiera, para propender a las buenas prácticas de inversión y ahorro y evitar ser víctimas de endeudamientos y fraudes. Cerca de ocho mil personas de veintidós provincias del país, fueron capacitadas en decenas de eventos y ferias y más de diez mil en cursos virtuales de la página Web, el noventa y tres por ciento de los capacitados mejoraron su concepción del ahorro y la inversión. Se estima que unos seis millones de ciudadanos observaron de diferentes formas la campaña. La Superintendencia de Bancos del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Ecuador protegemos a la gente. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros desarrolló la campaña, “Pilas con lo que firmas”, que transmitió a la ciudadanía un mensaje, advirtiendo sobre los peligros de prestar nombre y firma, en medios alternativos llegó a más de novecientas cincuenta mil personas. Perdí mi trabajo, mis sueños, mi familia, mi error lo estoy pagando con cárcel. La rendición de cuentas dos mil trece, fue orientada hacia una audiencia virtual convocada a través de la red social Twitter, con cero costos, trescientas personas interactuaron con las principales autoridades. La institución socializó con sus servidores el Código de Ética Institucional en una campaña que profundizó la práctica de valores y conductas en la gestión pública. La Superintendencia de Telecomunicaciones desarrolló el Plan de Participación Ciudadana en Defensa de los Derechos de los Usuarios, proyecto en el que interactuaron más de setenta mil personas a nivel nacional y que se complementó con ferias ciudadanas que tuvieron más de treinta y tres mil visitas. La entidad implementó el centro de respuestas a incidentes informáticos, con el que se está trabajando para combatir los ciber delitos en el país. Igualmente el laboratorio de homologación para equipos de telecomunicaciones, necesario para certificados y mediciones. La Defensoría del Pueblo realizó cuarenta y ocho talleres de capacitación a nivel nacional para asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por parte de las entidades obligadas. Más de mil cuatrocientos servidores públicos de las entidades llamadas a atender la ley, accedieron a las charlas, lo que se evidenció en un incremento efectivo en el porcentaje de cumplimiento. La Defensoría se encamina a la automatización del monitoreo, una vez que cuenta con un catastro que registró a mil cuatrocientos noventa y cuatro entidades públicas. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promovió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

doscientas treinta asambleas, cuarenta y cinco escuelas de formación, treinta y cinco espacios de deliberación pública, ciento siete de veedurías ciudadanas y doce observatorios, nueve comités de usuarias y usuarios. Se receptaron más de siete mil informes de rendición de cuentas, se firmaron ciento cuarenta convenios para implementar en instituciones públicas un modelo de prácticas transparentes. Y, por primera vez, nuestro país cuenta con un índice de transparencia. La Superintendencia de Control del Poder del Mercado, socializó la normativa de competencia en trescientos dieciocho eventos nacionales y cuarenta y dos internacionales, capacitó a veintiocho mil novecientas setenta y dos personas. Miles de usuarios vieron en redes sociales y la televisión, la miniserie “Ciudad Quinde”, creando cultura de competencia en la ciudadanía, expide el manual de buenas prácticas comerciales para supermercados y proveedores. Impulsó doscientos cincuenta y tres comités de usuarios y dos observatorios ciudadanos. También, la campaña preventiva de verificación de fechas de caducidad de alimentos y medicinas que busca combatir prácticas irresponsables o abusivas. Investigó doscientos cincuenta y seis casos de conductas anticompetitivas. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ha beneficiado a más de dos mil cien organizaciones, con talleres de capacitación y formación sobre la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, reglamentos, gobierno cooperativo y otras normativas. Se ha identificado y catastrado a las organizaciones que pertenecen al sector social y solidario, ya que no existían registros. Se implementaron mecanismos de protección para evitar que grupos delictivos utilicen a las organizaciones supervisadas, para que incurran en el delito de lavado de activos y se activaron canales para la recepción de denuncias en casos que afecten los derechos de los usuarios. Y que lo que te costó el sudor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

de tu frente no se pierda. Bajo el lema “la comunicación es un derecho” y una comunicación responsable construye una mejor sociedad, la Superintendencia de la Información y Comunicación, llegó a cincuenta ciudades del país con sus talleres, charlas y otros espacios de participación en los que más de cuarenta y tres mil ciudadanos se capacitaron sobre la ley y sus derechos. Una información sana y que no denigre a ningún colectivo, nos garantiza a nosotros los pueblos y nacionalidades indígenas el derecho de expresarnos. Con la implementación de los canales de atención al público, se logró que ciento treinta y tres ciudadanos interpongan sus reclamos de un total de doscientos tres procesos a nivel nacional. Esas y otras acciones se emprendieron para garantizar el acceso a los derechos de la información y comunicación de todas y todos los ecuatorianos. La Función de Transparencia y Control Social continuará en los próximos años, impulsando la difusión y el cumplimiento del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción y otros planes y proyectos desde distintos niveles de participación ciudadana, basados en el principio del artículo primero de la Constitución que determina que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público. Para empezar a cambiar la corrupción, debemos empezar cambiando nosotros mismos. Cero corrupción, buenos modales, buenas costumbres y naturalmente honradez. La gente se ha dado cuenta que denunciando, hablando, puede cambiar muchas cosas. Informe anual de labores dos mil catorce. Función de Transparencia y Control Social”. Señora Presidenta, señoras vicepresidentas, compañeros asambleístas, compañeros de la Función. La gente se ha dado cuenta que denunciando, hablando, pueden cambiar muchas cosas, ustedes lo acaban de escuchar, un testimonio que no es imaginario ni creado intencionalmente. En el dos mil catorce, esto fue lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

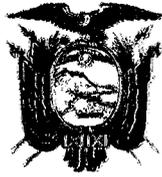
que nos dijo de manera espontánea el ciudadano Diego Alcócer en una de las veinticuatro capacitaciones que la Función de Transparencia realizó en el país. Es que nosotras y nosotros los ciudadanos, contamos con una Constitución que no solamente determina derechos y responsabilidades, sino que también nos permite construir poder ciudadano y de eso es consciente. Cuando aprobamos la Constitución de la República hace seis años, las y los ecuatorianos apostamos por una nueva forma de convivencia en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*, que se concibe como una estrategia y un nuevo modelo de desarrollo que nos permite, con igualdad de oportunidades, generar y distribuir riqueza y atender las necesidades de todas las personas. Al incorporar la democracia participativa, la Constitución nos obliga a los ciudadanos el poder de participar, incidir y decidir, de ser los mandantes y los principales fiscalizadores del poder público. Y para facilitar esta configuración de decisiones ciudadanas y colectivas, es que se crea esta nueva Función, la Función de Transparencia y Control Social que la conforman en este momento los nueve organismos, los cuales, en resumen, son responsables de formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y de prevención y lucha contra la corrupción. Es válido volver a resaltar, en consecuencia, que el marco constitucional le da un verdadero sentido a la participación ciudadana y al control social que equivale a supervisar la gestión pública en todos sus niveles y a demandar la entrega de servicios con equidad y eficacia, justamente, por la obligación que tenemos como miembros integrantes de la Función, de construir un sistema de transparencia en el Estado, fundamentados en los principios de derechos y justicia es que nos fijamos la misión de diseñar y socializar esta propuesta. El Plan Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 312

Prevención y Lucha contra la Corrupción dos mil trece, dos mil diecisiete, el mismo que planteó como una política de Estado, la creación de una estrategia de acciones o sistema nacional, mediante el cual todas y todos los actores tengamos roles importantes y sostengamos el compromiso ético de trabajar y llevar adelante este plan social de anticorrupción. Al decir todas y todos los actores, estamos involucrando a las instituciones de la administración pública y a las personas naturales y jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público. En síntesis, el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción es un instrumento de trabajo, una guía, una propuesta de diagnóstico prevención y acción. En lo correspondiente a las acciones contempla el proceso participativo, en concordancia con la convicción de la Función de Transparencia y Control Social de garantizar el derecho a la participación ciudadana, contempla además, un direccionamiento estratégico que define el alcance y período de vigencia del mismo, los principios orientadores y los criterios de articulación para desembocar en la ambición del plan. Luego se plantean proyectos y programas con los cuales los organismos de la Función contribuyen desde sus diferentes roles, a la gestión de prevención y lucha contra la corrupción y promueven otros compromisos similares de otros sectores de la sociedad. En año y medio de trabajo con la implementación de este plan; podemos asegurar que los organismos de la Función estamos cumpliendo con los objetivos planteados, las comisiones delegadas de cada uno de los servidores comprometidos con esta responsabilidad, hemos realizado un trabajo mancomunado y bajo directrices definidas, hemos difundido la esencia del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción a miles y miles de ciudadanos, sobre todo estudiantes de las universidades. Juntos en el dos mil catorce, continuaremos y continuamos con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

actividades realizadas por cada una de las comisiones de la Función de Transparencia, pero también aportamos entusiastamente con nuevas propuestas, con el rediseño, estrategia, con proyectos individuales y en grupo, con el fin de darle vigor a este gran proyecto en el que estamos involucrados todos. Durante estos meses, últimos meses, hemos fortalecido el análisis del Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, ante la falta de una normativa consistente y eficaz en lo que se relaciona al tratamiento y protección de la información y aquella que es de carácter sensible. Las propuestas y proyectos apuntan a una adecuada regulación y protección de los datos personales de cada ciudadano, este año les presentaremos la propuesta a ustedes, señores asambleístas. Continuamos con la gestión orientada a construir el índice de transparencia pública, como un instrumento de política pública que posibilita medir en forma consistente los distintos elementos que constituyen la cultura de transparencia y su grado de desarrollo. Enfatizamos en el objetivo de socializar el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, de manera directa a cuatro mil quinientas personas, en su mayoría estudiantes universitarios, quienes participaron en talleres efectuados en veinticuatro ciudades del país, lideraron el análisis de temas de transparencia y lucha contra la corrupción. Las nueve entidades nos comprometimos fuertemente en este proceso mandatorio con miras a empoderar a los ciudadanos, a los estudiantes, a las organizaciones sociales y a las organizaciones de mujeres, actores indígenas y afroecuatorianos y en general a la ciudadanía y a la sociedad civil en su conjunto en conocimiento de sus derechos, ámbitos de acción y exigibilidad frente a lo público, en el fortalecimiento de sus capacidades y en el ejercicio diario de ser los actores de su propio desarrollo, de manera integral y enfocados en las prácticas sociales del interés común



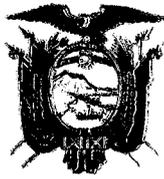
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

y el buen vivir. Llegar a todas las regiones del país, a veinticuatro ciudades y veinticuatro provincias no ha sido fácil, ha requerido no solo de fortaleza física para cubrir espacios geográficos, sino también de mucha entrega e iniciativa al momento de implementar y aplicar los procesos de capacitación y propender a la participación ciudadana. Ciudades como Tulcán, Ibarra, Cayambe, Latacunga, Ambato, Manta, Quevedo, Guayaquil, Santa Cruz, Guaranda, Riobamba, Azogues, Macas, Puyo, Zamora, donde poco o nada se conocía sobre estos nuevos bríos, se beneficiaron de esta nueva corriente participativa. Los contenidos temáticos se reajustaron de conformidad con las alternativas y necesidades observadas en las experiencias anteriores, en definitiva, en renovadas metodologías, para que la ciudadanía alcance una mejor comprensión de los temas expuestos, en especial aquellos orientados a reforzar la cultura de la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la lucha contra la corrupción. Y es que, sin lugar a dudas, las nueve instituciones que conformamos la Función de Transparencia y Control Social, encargadas de controlar la gestión pública con los niveles mencionados de transparencia, eficacia y lucha contra la corrupción, creemos en la participación ciudadana. Señores asambleístas, creemos que con el trabajo comprometido y consistente desde cada uno de nuestros ámbitos de acción y desde nuestra participación conjunta y mancomunada, contribuiremos a la construcción de una sociedad que goce de la plena vigencia y las prácticas del buen vivir y de las garantías de sus derechos. Muchas gracias. Hago la entrega del informe a la señora Presidenta, para que sea entregado a los asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos un agradecimiento a Suad Manssur Villagrán, ex presidenta de la Función de Transparencia y Control Social,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

que ha rendido el informe al Pleno de la Asamblea Nacional, a nombre de las instituciones que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social. Gracias la presencia de aquí de Suad Manssur, así como también de Carlos Ochoa, Presidente de la Función de Transparencia y Superintendente de la Información y Comunicación; Ramiro Rivadeneira, Vicepresidente de la Función y Defensor del Pueblo; Carlos Pólit, Contralor General del Estado; Fernando Cedeño, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana; Fabián Jaramillo, Superintendente de Telecomunicaciones; Hugo Jácome, Superintendente de Economía Popular y Solidaria; Pedro Páez, Superintendente de Control de Poder del Mercado y Christian Cruz, Superintendente de Bancos. Bienvenidos al Pleno, vamos a escuchar al representante de la Defensoría del Pueblo, señor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RAMIRO RIVADENEIRA, DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR. Empiezo citando a Nelson Mandela, expresidente y luchador contra la discriminación racial en Sudáfrica: “Como la esclavitud, la pobreza no es algo natural, está hecha por el hombre y puede ser superada y erradicada por las acciones del hombre y superar la pobreza no es un acto de caridad, sino uno de los derechos humanos fundamentales, el derecho a la dignidad y a una vida decente. Mientras pobreza exista no habrá verdadera libertad”. Señoras assembleístas, buenos días, señora Presidenta y queridos compañeros y compañeras de la Función de Transparencia y Control Social, agradezco mucho su presencia. La Defensoría del Pueblo es un órgano público que pertenece a la Función de Transparencia y Control Social, tenemos jurisdicción en todo el Ecuador y contamos con delegaciones en el exterior, en países donde la presencia de ecuatorianos es significativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

como España, Italia y Estados Unidos. En nuestro marco de competencias de promoción y protección de derechos, hemos realizado acciones como las que presentaré a continuación. De enero a diciembre de 2014, se aperturaron doce mil trescientos cuarenta y tres casos y se resolvieron en total quince mil cincuenta y tres casos, es decir, se despacharon veintidós por ciento más casos de los recibidos en todo el año, logrando con ello disminuir la carga de procesos acumulados de años anteriores. De los casos resueltos, el cincuenta y cinco por ciento se relacionan con el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, el dieciocho por ciento tiene relación a los derechos del buen vivir, el diecisiete por ciento se relacionan con derechos de libertad, el seis por ciento tienen que ver con derechos de protección y el cuatro por ciento restante se relacionan con casos en que se ha tutelado los derechos de la naturaleza, derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades y derechos de participación. Adicionalmente, realizamos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho asesoramientos en temas que sin ser de nuestra competencia directa, fueron requeridos por la ciudadanía. Resalta el trabajo dirigido a la protección de grupos de atención prioritaria, con la apertura de mil quinientos noventa y seis procesos en todo el país y las vigilancias procesales en más de cien casos a nivel nacional, sobre personas desaparecidas. Respecto a derechos colectivos de la naturaleza y ambiente, trabajamos con observadores del proceso de compensación, a personas afectadas por aerofumigaciones en la frontera con Colombia. Una vez que la ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves vulneraciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad fue promulgada en abril de dos mil catorce, mediante resolución creamos la Dirección Nacional de Reparación a Víctimas y Protección contra la Impunidad, se realizaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

reuniones informativas en Quito, Guayaquil y Loja, con más de ciento cincuenta víctimas para fortalecer las propuestas desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, esfuerzo que iría de la mano con la emisión de la Resolución Defensorial ciento noventa y ocho, del trece de noviembre de dos mil catorce, con las directrices para regular el procedimiento para el programa de reparación inmaterial a víctimas. Otro importante reto que afrontamos en el dos mil catorce, fue el fortalecimiento del mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Tenemos una dirección acreditada ante el Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas, que lleva dos años de funcionamiento y cuya finalidad es la de prevenir malos tratos, en cualquier centro donde las personas estén privadas de libertad. Realizamos visitas pormenorizadas a los mismos. En dos mil catorce, el mecanismo de prevención de la tortura realizó veinticinco visitas a diversos tipos de centros, que incluyen centros de rehabilitación social, centros de recuperación de adicciones, escuelas de formación de policías y hospitales psiquiátricos en diferentes localidades del país. Estas visitas han permitido realizar recomendaciones, para que las condiciones de todos estos lugares mejoren y se favorezca una rehabilitación en condiciones de dignidad y respeto de los derechos. El mecanismo ha logrado capacitar a cuatrocientas sesenta y siete personas, en su mayoría agentes de seguridad penitenciaria como medida de prevención de la tortura. En el dos mil catorce, recibimos al Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas, quien realizó una visita al país, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento del mecanismo en todos sus ejes de trabajo. Recomendó el Subcomité cuando estuvo en el país, que el mecanismo nacional de la tortura pueda tener sustento con una base legal. Respecto a usuarios y consumidores. En dos mil catorce creamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

la guía de usuarios y consumidores para difundir y posicionar los derechos de las personas usuarias de servicios públicos domiciliarios y consumidores de bienes y servicios privados. Junto al servicio de acreditación ecuatoriano, Ministerio de Industrias y Productividad, Instituto Ecuatoriano de Normalización, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, Agrocalidad, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y la Agencia Nacional de Tránsito, conformamos el Sistema Intersectorial de Alertas de Productos Peligrosos SIAP, que tiene como finalidad informar de manera inmediata a la ciudadanía las alertas de consumo generadas a nivel nacional e internacional y que permite que las personas consumidoras puedan generar sus propias alertas cuando encuentren productos que pongan en riesgo su seguridad o salud. En busca de que la ciudadanía se empodere de sus derechos, llevamos a cabo campañas nacionales en fechas estratégicas, como inicio de clases, época navideña, días festivos del padre y de la madre, y ferias ciudadanas de consumo solidario y responsable para sensibilizar a la ciudadanía sobre la exigencia de sus derechos y concienciar a los proveedores sobre sus obligaciones y la importancia de su cumplimiento. Dentro de las campañas se visitaron mil quinientos establecimientos que incluyeron las principales cadenas comerciales del país, en las que se identificaron productos y conductas que no se ajustaban a la normativa de protección a las personas, como la falta de información, etiquetado incorrecto, prácticas desleales de mercado, publicidad engañosa, artículos peligrosos para el consumo, entre otras. Este conocimiento a la vez nos permitió impulsar medidas correctivas. En el marco del mandato que obliga a los prestadores de servicios públicos a establecer mecanismos que permitan medir los niveles de satisfacción, iniciamos un trabajo con las empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

prestadoras de servicios públicos domiciliarios, para la implementación de un sistema de medición de satisfacción, para ello se articuló un plan piloto con los GAD cantonales de Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago. En dos mil catorce se recibieron cuatro mil novecientos cuarenta y cinco casos en materia de derechos de consumidores y dos mil ochocientos noventa y un casos por el derecho a acceder a servicios públicos domiciliarios de calidad. Adicionalmente, la Institución ha brindado cinco mil trescientos noventa y tres asesoramientos relacionados a temas de consumidores. En lo referente a servicios públicos domiciliarios entre las temáticas más recurrentes destacan el servicio de energía eléctrica, con un cincuenta y seis por ciento del total de casos receptados. Agua potable, con un veintiocho por ciento y telefonía con un once por ciento, telefonía fija. En cuanto a servicios privados y bienes, las temáticas que se registraron en dos mil catorce destacan, el sector de electrodomésticos con un veinticinco por ciento, vehículos, automotores y partes con un diecisiete por ciento, equipos tecnológicos con catorce por ciento y servicios de telefonía móvil con un nueve por ciento de los casos. Del total de expedientes abiertos a diciembre de dos mil catorce, se evacuaron tres mil setecientos cincuenta y seis casos de servicios públicos domiciliarios y cuatro mil quinientos sesenta y nueve casos de consumidores, de los cuales se destaca, que dos mil ochocientos once finalizaron a través de un acuerdo mutuo y mil ciento setenta por informes motivados, enviados a las autoridades competentes de la Función Judicial, es decir, del total de casos sometidos en la mesa a resolución, se alcanzó el setenta por ciento de acuerdos entre las partes. El proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo busca fortalecer esta área de trabajo en respuesta a la demanda ciudadana de contar con mecanismos eficaces de protección de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

derechos de usuarios de servicios públicos y consumo de bienes privados. Respecto a la incidencia en política pública y normativa. La protección de los derechos humanos y de la naturaleza, no solo se alcanza a través de una tutela efectiva, sino que se requiere incursionar en el ámbito preventivo, en un trabajo coordinado con otras instancias del poder público y particulares. Por ello, con la finalidad de que la normativa nacional y local, así como las políticas públicas cuenten con un enfoque de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo realiza investigaciones y fomenta espacios de diálogo interinstitucional con organizaciones de la sociedad civil, colectivos, personas de grupos de atención prioritaria y personas que se encuentran vulnerables a la violación de derechos. La investigación e incidencia en políticas públicas ha permitido además un trabajo cercano con diversos colectivos entre los que se puede destacar a los familiares de personas desaparecidas, pueblo afroecuatoriano, colectivos de personas GLBTI, personas que viven con enfermedades poco frecuentes y los representantes del Consejo Nacional de Libertad de Igualdad Religiosa, con quienes se han promovido diversos espacios de concertación y cooperación. Entre las actividades más destacadas llevadas adelante tanto en incidencia normativa como en investigación e incidencia en políticas públicas se encuentra, la presentación del Proyecto de Ley de Protección Prioritaria de Derechos de las Personas Adultas Mayores, realizada el treinta de septiembre de dos mil catorce, que fue el resultado de un proceso participativo y ampliamente socializado con el colectivo a nivel nacional. En el último semestre del dos mil catorce se trabajó en la redacción de una propuesta de ley que establezca y estructure un sistema de promoción y protección de derechos que será entregado a la Asamblea Nacional en los próximos días. Durante la construcción del anteproyecto, se realizaron reuniones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 312

interinstitucionales y talleres a nivel nacional en los que se contó con la participación de instituciones como la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Organismo de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, miembros de la Academia y juntas cantonales de protección de derechos con el fin de recoger insumos, aportes, recomendaciones, establecer líneas básicas de trabajo y criterios sobre lo que debería ser el sistema de protección y promoción de derechos para grupos de atención prioritaria. En el marco de la incidencia, en la formulación de normativa a nivel local, realizamos observaciones y aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Cotopaxi, Santo Domingo, La Maná, Portoviejo, San Lorenzo, Ambato y Quito. En la elaboración de ordenanzas relacionadas a la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores, derecho de igualdad y no discriminación, protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, personas con discapacidad, personas en movilidad humana, colectivos de GLBTI, y sobre trata de personas. En el dos mil catorce elaboramos informes temáticos sobre personas desaparecidas, sobre el acceso de las mujeres a la salud reproductiva en el Ecuador, sobre el derecho a la vivienda en el Ecuador, sobre contenidos y discursos en programas televisivos que puedan inducir a la violencia de género, como fobia, racismo, sexismo entre otras formas de discriminación. Fruto de un trabajo conjunto con el Instituto de Altos Estudios Nacionales y el Consejo de Participación Ciudadana, elaboramos el índice de vulneración de derechos en los medios de comunicación, una herramienta conceptual, técnica que permite analizar los contenidos discriminatorios y violentos en los medios masivos de comunicación. En dos mil catorce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

realizamos ochenta y tres procesos educativos, entre los que se cuentan eventos de difusión, sensibilización y capacitación a tres mil quinientos cuarenta y nueve ciudadanos y ciudadanas y mil setecientos siete servidores y servidoras públicas de las diferentes provincias del país. En este contexto vale destacar las siguientes acciones: Primer proceso educativo de metodologías de educación en derechos humanos, con apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Ginebra, Feria de los derechos humanos de las personas adultas mayores realizadas en varias provincias del país. Desarrollo de habilidades empáticas para servidoras y servidores públicos a través de la generación de destrezas con el fin de mejorar la calidad de la atención a personas con necesidades específicas, tales como personas con enfermedades poco frecuentes, con autismo, personas con discapacidad, personas adultas mayores. Talleres de capacitación sobre derechos humanos, diversidad y no discriminación, dirigido a conductores y ayudantes de operadores de transporte público, en varias provincias del país, para incentivar el respeto a la diversidad y proteger a los grupos de atención prioritaria como niños, niñas y adultos mayores. Como proyecto piloto se implementaron los campos de acción del proyecto de participación estudiantil en dos colegios de la provincia de Pastaza. Como otra forma de la promoción y difusión de los derechos humanos, hemos mantenido al aire, por tercer año consecutivo, el programa radial Tiempo de Derechos, que trata de manera ágil y pedagógica diferentes temas relacionados con derechos humanos y servicios públicos y que en el dos mil catorce se transmitió en las provincias de Azuay, Loja, Zamora, Pastaza, Cotopaxi, Chimborazo, Napo, Tungurahua y también a través de la señal de Radio Vaticana con sede en Roma, en Italia. Es importante mencionar los talleres desarrollados con comunicadores sociales en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Guayaquil, Cuenca, Ambato, Quito, La Concordia y Santo Domingo que permitieron reflexionar sobre la práctica cotidiana y los derechos humanos, con ciento ochenta profesionales ecuatorianos y otros países latinoamericanos, tarea que continuaremos durante el presente año. La lucha contra la discriminación también fue punto fundamental de nuestra tarea de difusión masiva, pues realizamos a escala nacional una campaña de sensibilización que posiciona la idea de que, discriminar no es un derecho. Un hecho importante a destacar es la implementación de un espacio académico que busca generar y difundir conocimientos especializados en derechos humanos y de la naturaleza, en este contexto desde el mes de diciembre dos mil catorce la Defensoría del Pueblo cuenta con la biblioteca digital especializada en derechos humanos y de la naturaleza, cuyo acceso es público, desde la página Web de la institución y que permite la búsqueda, lectura y descarga de documentación especializada en derechos humanos, este servicio es de los más nuevos y será promocionado y potencializado en el dos mil quince. Respecto a transparencia y acceso de información pública. Durante el dos mil catorce, mil ciento sesenta entidades, obligadas por la ley, presentaron su informe de acceso a información pública, de un total de mil cuatrocientas noventa y cuatro catastradas, lo que significa que setenta y ocho por ciento de instituciones, han cumplido con esta obligación. En materia de difusión y capacitación se realizaron cuarenta y ocho talleres a nivel nacional, en estas jornadas se capacitó a mil cuatrocientos cuarenta y un servidores públicos pertenecientes a mil ciento seis entidades. Es decir, se llegó al setenta y cuatro por ciento del total de instituciones obligadas. Además se llevó a cabo la Semana de la Transparencia, que tuvo como eje central la conmemoración de los diez años de vigencia de la Lotaip, el evento central fue un foro internacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

realizado el veintisiete de octubre, con una participación de doscientos cincuenta personas. Se estableció un proceso para homologar los contenidos mínimos que cada entidad poseedora de información pública debe presentar en su portal Web, así como una metodología homologada para el monitoreo y evaluación del contenido de las páginas Web que se implementará desde el dos mil quince. Respecto a observación electoral. Con motivo del proceso electoral de febrero de dos mil catorce, donde se eligieron autoridades locales, se visitaron doscientos ocho recintos electorales distribuidos en todas las provincias del país, excepto en Galápagos y en once centros de privación de la libertad ubicados en Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo y Santo Domingo de los Tsáchilas. La Defensoría del Pueblo recomendó al Consejo Nacional Electoral, sensibilizar en materia de garantías de derechos a los equipos pertenecientes a las juntas receptoras del voto y al personal de apoyo de los recintos. Planificar una campaña de sensibilización dirigida a las autoridades de educación, gobiernos locales en general, autoridades de centros educativos y personas propietarias de locales que albergan recintos electorales para implementar cambios arquitectónicos que faciliten la libre accesibilidad de personas con discapacidad y mejorar la señalética con información más amigable y colocar en todos los accesos de los recintos electorales. Durante el año dos mil catorce se culminó el proceso de verificación y acreditación de héroes y heroínas nacionales, proceso que se llevó conjuntamente con la Presidencia de la República y la Asamblea Nacional mediante la conformación de una comisión que presidimos como Defensoría del Pueblo y en el que existieron tres mil ciento noventa y nueve postulaciones, las que finalmente concluyeron con ciento cuarenta y cinco personas declaradas héroes y heroínas acreditados públicamente el seis de octubre del dos mil catorce. En lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

internacional. Como Institución Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo mantiene una relación proactiva con el Sistema Universal y Regional de Derechos Humanos, con las diversas redes regionales, así como con organismos especializados cooperantes. Durante el año dos mil catorce dimos respuesta a más de treinta requerimientos de información por parte de los distintos órganos y mecanismos del sistema de Naciones Unidas, reconociendo en cada caso los avances alcanzados por el país en el cabal cumplimiento de los derechos humanos, así como planteando los retos que nos marca el futuro. Del mismo modo hemos trabajado de la mano con las diversas agencias del Sistema Naciones Unidas en Ecuador, entre ellas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, beneficiando a personas en situación de vulnerabilidad por su condición de desplazados, refugiados o el pertenecer a grupos de atención prioritaria. En el contexto del vigésimo sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la vigésima tercera Asamblea General del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Defensoría llevó a cabo en Ginebra, Suiza un evento paralelo denominado Planificación con Perspectiva en Derechos Humanos y rol de las instituciones nacionales de derechos humanos, con participación de países de América Latina, Europa, Asia y África. En el ámbito regional lideramos junto con otras instituciones la implementación del observatorio de derechos humanos de América del Sur; esta iniciativa pretende abrir un espacio de información e interacción para el abordaje de los derechos humanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

considerándolos desde su integralidad e incidiendo los Estados para que alcance la plena realización de los derechos de sus habitantes. Le apostamos al sur, le apostamos a generar un proceso de integración de las defensorías del pueblo de América Latina, en torno a un nuevo paradigma de los derechos humanos, respetuoso de las diferencias y la identidad de los pueblos. Me demoro dos minutos más, señora Presidenta, con su venia. Con el Consejo Andino de Defensoría del Pueblo, hemos iniciado un trabajo sostenido de la lucha contra la trata de personas, proceso que arrojará para el dos mil quince, un diagnóstico de la situación en la región, investigación que es liderada por nuestra Defensoría del Pueblo. En lo que a derechos de usuarios y consumidores se refiere, la Defensoría del Pueblo, como parte del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor en el año dos mil catorce, realizó la actualización de la primera encuesta de legalidad de educación y cultura, presentada en el dos mil trece, con la finalidad de definir una línea de trabajo respecto a cómo impulsar una cultura de respeto a los derechos de los consumidores. La participación de la Defensoría del Pueblo en la Red de Consumo Responsable y Salud de la OEA, nos ha facultado acceder al Sistema Interamericano de Alertas Rápidas, SIAR, el cual permite identificar y evaluar la seguridad de los productos y definir la evaluación de riesgos para la detección de productos inseguros. Finalmente, en lo que se refiere al presupuesto de la Institución. Todo lo señalado se realizó en el siguiente escenario económico. Para el año dos mil catorce la Defensoría del Pueblo recibió una asignación presupuestaria de quince millones ciento dieciocho mil dólares, de los cuales el setenta y uno por ciento se destinó a gastos de personal, el diecinueve por ciento a gastos operativos, el ocho por ciento, es decir un millón doscientos treinta y ocho mil dólares para el desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

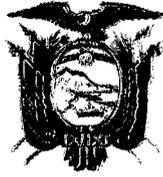
Asamblea Nacional

Acta 312

del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional, se nos fue financiado solo hasta el año dos mil catorce, permitió la construcción de las primeras dos casas defensoriales, para las delegaciones provinciales de Zamora Chinchipe y de Morona Santiago, el equipamiento y mobiliario para provisionar a todas las coordinaciones zonales y delegaciones provinciales y el desarrollo de una campaña comunicacional para el posicionamiento institucional sobre temas de discriminación y no violencia. Terminó, el uno por ciento, ciento ochenta y tres mil dólares, cuyo financiamiento se obtuvo gracias a la cooperación internacional, a través del cual se desarrolló el proyecto denominado Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas, en contexto de movilidad. Al concluir el ejercicio fiscal dos mil catorce, alcanzamos una ejecución presupuestaria del noventa y ocho coma setenta y ocho por ciento. De esta forma, señoras y señores asambleístas, he expuesto, en un breve resumen, las principales acciones desarrolladas en el dos mil catorce. Hemos hecho entrega del informe detallado en la Secretaría de la Asamblea Nacional, para su conocimiento. Agradezco su atención. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos a Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo del Ecuador, quien se ha dirigido con su informe de labores año dos mil catorce, frente al Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, recibimos a la Fiscalía General del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Mediante Oficio No. PAN-GR-2015-0082 se invitó al doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado, para que se sirva presentar su informe anual de labores ante el Pleno de la Asamblea Nacional.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos en el Pleno de la Asamblea Nacional al doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado. Le solicitamos al doctor Galo Chiriboga que, por favor, tome la palabra para que pueda rendir en el Pleno de la Asamblea Nacional, el informe anual de la Fiscalía General del Estado. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Gracias, señora Presidenta, señores y señoras asambleístas. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, abogada Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea, abogada Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, doctor Mauro Andino, Presidente de la Comisión de Justicia, señoras y señores asambleístas, vocales del Consejo de la Judicatura, queridos amigos y amigas: Muchísimas gracias por esta oportunidad, simplemente pediría unos minutos que vamos a conectar una presentación y me tienen que dar la parte que voy a presentar porque no me la tengo de memoria. Sin embargo, quisiera decirles que la Fiscalía General del Estado en cumplimiento de su obligación constitucional, va a presentarles a ustedes un resumen en el tiempo que le han asignado a la Fiscalía, esto es veinte minutos, de los principales hechos que ha llevado la Fiscalía durante el año dos mil catorce. Hechos que han estado circunscritos fundamentalmente a casos relevantes que ha llevado la Fiscalía, como Fiscal General en el caso de fuero de Corte Nacional, pero también en casos de casación en donde la opinión de la Fiscalía, ha sido pues, receptada por medio de los colegas que por delegación del Fiscal General, litigan específicamente en los casos de casación. Por lo tanto, la Fiscalía asumirá en esta presentación diez puntos específicos, comenzando por las audiencias de casación, revisión y solicitudes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

extradición, las audiencias que el Fiscal General ha llevado con su responsabilidad ante el fuero nacional de la Corte de Justicia, las audiencias que sin ser de fuero han tenido importancia por la gravedad de esas infracciones en varias ciudades del país, el impulso que la Fiscalía durante el año dos mil catorce ha llevado en materia de la investigación científica. Haré una presentación relativa también a cómo durante el año dos mil catorce avanzamos en relación a los casos relativos al 30-S, tendré una presentación específica relacionada al concepto de violación de género, violencia de género, perdón, bajo una perspectiva integral de ciertos delitos que los presentaré. Informaré también sobre cómo hemos avanzado en un grave delito que es la trata de personas. Presentaremos los resultados de un modelo de gestión que le decía al señor Contralor que acaba de salir, que me habría gustado que nos acompañe, sobre un compromiso que hizo la Fiscalía el año pasado de cómo llevar adelante estos temas. Presentaremos también un resumen de un grave delito que afecta al país, que es el lavado de activos, cómo estamos impulsando y qué casos tenemos sobre ellos. Las acciones contra la delincuencia organizada y trataremos también los resultados de una Fiscalía especializada en cuanto a la investigación de personas desaparecidas; y, finalmente, concluiremos con un breve informe de los casos relativos a la Comisión de la Verdad. En cuanto a audiencias de casación, revisión y solicitudes de extradición de mil quinientas cuatro audiencias de casación, la Fiscalía presentó su criterio jurídico el mismo que fue aceptado en el noventa y cinco por ciento de las causas llevadas a la Corte Nacional. Esto implica, señora Presidenta y señores y señoras assembleístas, que de esta opinión de casación, pasaremos en este año a analizar los fallos de triple reiteración, para hacer conjuntamente con la Corte Nacional de Justicia, aquellas decisiones judiciales que ya serán de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

obligatoria interpretación por parte de los jueces y de los abogados que litigamos en las cortes. Esto quiere decir que en promedio la Fiscalía asistió a ocho audiencias por día, la Fiscalía ha solicitado diez extradiciones a los siguientes países, Panamá, Argentina, Perú y Estados Unidos. Quisiera comentarle a usted, señora Presidenta y señores y señoras asambleístas, que la situación de las extradiciones que la República del Ecuador plantea a los Estados Unidos de Norte América, es uno de los temas más complejos que tenemos en las relaciones internacionales penales. No tenemos respuestas, en casos como los de Isaías, el caso de personas vinculadas a una situación de sentencia González y otros, el caso Fybeca, en fin. Estamos haciendo las gestiones no solo a través de la Fiscalía, sino de la Cancillería ecuatoriana, para que finalmente los Estados Unidos de Norte América, puedan darle el tratamiento que de acuerdo a su legislación tienen que darse estos casos, pero sin duda queremos una respuesta sobre ellos. El Fiscal General ha fundamentado y procesado en la Corte Nacional el caso Cofiec, por un delito de peculado, el caso Isaías y los casos por peculado del ex Ministro de Deporte. También hemos presentado el caso Abarca Galeas, por un delito de prevaricato, como he dicho el juicio relacionado a González y otros, antes conocido como el caso Fybeca, por ejecuciones extrajudiciales y también el caso "Cajas Vaca Jarrín", por un delito de lesa humanidad. En cuanto a audiencias relevantes, la Fiscalía, a pesar que no hay fuero de Corte, acompañaba los casos de "Gaby Díaz", un delito que logramos una sentencia la semana pasada, por un delito de violación. El caso "Arenita", de un asesinato de un aficionado al fútbol, hincha de un equipo de la ciudad de Guayaquil. El caso "Emperador" que es un delito acusado de trata de personas. El caso "Copera", delito acusado por peculado y por lavado de activos que se obtuvo sentencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

ya. El caso de los neonatos delitos acusados tanto en la ciudad de Loja como en la ciudad de Guayaquil, por un delito de homicidio inintencional. Asistimos también a las audiencias que con motivo del ataque de familias en aislamiento voluntario se dio en el caso denominado "Huaoranis" que acusamos un delito de homicidio. Hemos estado también acompañando a audiencias y diligencias relativas a delitos ambientales, en el caso de la Amazonía y en el caso de Montañita. Y también, compartimos el caso de Karina del Pozo, por un delito de asesinato que llegó incluso a ser revisado por la Corte Nacional. En cuanto a la investigación científica, la Fiscalía entregó este año, ocho centros de investigación de Ciencias Forenses, estos están equipados con tecnología moderna y su objetivo es fortalecer la investigación científica penal con el propósito de esclarecer en forma científica las causas que motivaron la muerte de estas personas, pero no solo la muerte, sino también las lesiones y los agravios que puede sufrir una persona, en relación a un ataque que sufra. Cada centro forense está provisto de salas de tanatología, donde se realizan autopsias con un tratamiento digno y técnico de los cadáveres, además cuentan con laboratorios de química, biología, histopatología y radiología donde se realizan las pericias científicas de las evidencias y muestras encontradas en el lugar de los hechos y en los cuerpos de las víctimas. Sobre esto, señora Presidenta, antes teníamos que remitir estas evidencias a centros que estaban fuera del sistema de investigación de Fiscalía y, por lo tanto, la demora en recibir esos informes muchas veces eran un obstáculo para procesar adecuadamente esas causas. Hoy con estos centros de investigación, los informes que requerimos los podemos tener en un plazo máximo de setenta y dos horas. Estos centros, señora Presidenta, están situados estratégicamente, uno en Manta, uno en Ambato, otro en Santo Domingo de los Tsáchilas, uno en Cuenca que está por inaugurarse en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

los próximos días, uno en Loja, uno en Machala, uno en Esmeraldas y uno en Lago Agrio. Como pueden observar, señores asambleístas, esta localización de los centros forenses obedece a dos criterios fundamentales: uno, el criterio de incidencia de muertes por asesinatos, homicidios y accidentes de tránsito; y, segundo, un criterio regional, esto es, que estos centros forenses puedan atender a la zona de influencia donde están ubicados. Durante el dos mil catorce en estos centros forenses se atendieron cinco mil setecientos dieciséis, entre autopsias, pericias científicas, evidencias y trabajos sobre muestras encontradas en las escenas del crimen. En cuanto a los casos del 30-S, la Fiscalía tramita en la actualidad cuarenta y ocho casos a escala nacional, veinticuatro de ellos están en indagación previa, siete en instrucción fiscal, cuatro en etapa intermedia, cuatro en etapa de juicio, tres están con recursos de nulidad y apelación y seis en casación, para dar ese total de cuarenta y ocho casos. Bien, hemos obtenido sentencias en primera instancia, digamos, en tribunales penales; cuatro que hacen referencia a la incitación, a la rebelión de militares en servicio pasivo, el caso de las radio patrullas, la paralización de los servicios públicos en Ibarra y acciones contra la seguridad del Estado en Guayas. Tenemos nueve sentencias de apelación en las cortes provinciales, el caso de Fidel Araujo, Ecuador TV, tentativa de magnicidio: Puente de Durán, donde ya tenemos dos sentencias; acciones de terrorismo en Guayas, con dos sentencias; atentados contra la seguridad del Estado en Ambato y sedición en Cuenca. En casación hay diez sentencias en la Corte Nacional y que hacen referencia a tentativa de magnicidio; los casos denunciados por la Asamblea Nacional, la rebelión del Regimiento Quito número uno, con dos sentencias; la destrucción de una cámara de la Presidencia de la República; el homicidio de Juan Pablo Bolaños; atentado contra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

seguridad interna del Estado en Bolívar e invasión de edificios públicos en Cotopaxi, así como la invasión de edificios en la provincia de Chimborazo y también está en casación el caso de la señora Mery Zamora. En resumen, señores asambleístas, hay ciento treinta y nueve personas sentenciadas por los casos 30-S, de los cuales ciento ocho fueron declarados culpables y a treinta y un personas se les ratificó su inocencia. En cuanto a violencia de género. Conceptualmente la Fiscalía trata que los temas de violencia de género hacen referencia a delitos sexuales, a violencia contra la mujer e integrantes del núcleo familiar; el femicidio, que gracias a la generosidad de ustedes se pudo establecer como tipo penal y, finalmente, al juzgamiento de asesinato contra mujeres. Estos varios delitos comprenden, en opinión de la Fiscalía, un concepto relacionado a violencia de género. En cuanto al primer delito, parte de este concepto de violencia de género están los delitos sexuales. Obtuvimos sentencias condenatorias contra los responsables de Gaby Díaz en la ciudad de Riobamba, Este lunes, ayer, obtuvimos una sentencia condenatoria contra un médico legista de la Fiscalía que fue declarado por el delito de violación. En delitos sexuales, en el ámbito educativo, esto es, acciones violentas contra la integridad sexual de niños, niñas o jóvenes en el sistema educativo y por la cooperación del Ministerio de Educación hemos obtenido seis sentencias condenatorias y tenemos treinta y tres dictámenes acusatorios en proceso. Se abrieron investigaciones de denuncias que provienen del Ministerio de Educación y por estos delitos están detenidas varias personas y procesadas otras más, procesadas que están en espera de audiencia de juzgamiento. En cuanto a la violencia contra la mujer e integrantes del núcleo familiar, la Fiscalía tiene en este momento treinta y dos unidades especializadas en violencia familiar y delitos sexuales, en las que se receptan testimonios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

anticipados y se realizan peritajes forenses, médico-legales y psicológicos. Y femicidio, con el apoyo de ustedes, queridos asambleístas, se logró tipificar el delito de femicidio, una iniciativa que produjo la Fiscalía General. Y miren ustedes, tenemos la primera sentencia en el país por delito de femicidio, sentencia en la provincia de Chimborazo, cuyo autor fue condenado a veinticinco años de reclusión. Y actualmente tenemos veinte casos que se investigan por femicidio y se aplica para esta investigación un protocolo internacional referido a la investigación de muertes violentas de mujeres, por razones de género, protocolo que proviene de ONU Mujeres y que ha sido asumido por la Fiscalía General, incluso con una publicación y todo un mecanismo de formación de los fiscales y de los jueces para entender adecuadamente el específico delito de femicidio y no confundirlo con un delito de homicidio o asesinato. En este año vamos a crear doce fiscalías especializadas para enfrentar los delitos de violencia de género en las provincias de mayor incidencia. Y, finalmente, el juzgamiento de asesinatos contra mujeres, se logró que se ratificara la sentencia por la muerte de Karina del Pozo, cuyos autores fueron condenados a veinticinco años de reclusión mayor especial. Se obtuvo una sentencia condenatoria por el caso de Angélica Valladares. En materia de trata de personas, ya dejó con esto agotado el tema de violencia de género, este es otro delito específico, hemos obtenido doce sentencias, lo que significa un incremento del cincuenta y cinco por ciento de las sentencias obtenidas respecto al año base que fue el año dos mil doce. En el dos mil catorce se logró la desarticulación de estructuras criminales dedicadas a la trata de personas con fines de explotación sexual entre Colombia y Ecuador, conocido el caso como "Emperador" y el inicio de dos investigaciones binacionales. Aquí también, señoras y señores asambleístas, la Fiscalía impulsa la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

investigación de estos delitos ya no solo con una perspectiva nacional, sino como la naturaleza que este delito tiene, esto es una perspectiva internacional, caso concreto con Colombia y firmamos un Tratado sobre esta misma materia, un Acuerdo, perdón, con la Fiscalía General de la República de Cuba, precisamente para profundizar la investigación referido a la trata de personas. En cuanto a los delitos de la administración pública, la Fiscalía General del Estado, en mayo del dos mil catorce, ofreció constituir un modelo de gestión y seguimiento para estas causas. Este modelo permite, en tiempo real, controlar, evaluar y medir la eficiencia de las investigaciones a escala nacional, el sistema automatizado permite reducir casi en un cincuenta por ciento o más el tiempo que se empleaba antes en la parte de la indagación previa. ¿Qué casos relevantes tenemos contra delitos de la administración pública? Tenemos en el caso del ex Ministro de Deporte, siete procesos, una sentencia condenatoria y seis autos a llamamiento a juicio. El Alcalde de Riobamba, con una sentencia condenatoria; los casos del ex Alcalde de Flavio Alfaro; el ex Alcalde de Tosagua; del Alcalde de Manta, cuentan con auto llamamiento a juicio. También los casos conocidos como Cofiec y La Majadita están concluidos con llamamiento a juicio por peculado. En estos procesos, el Estado ecuatoriano se perjudicó en más de veinticinco millones de dólares, por lo tanto, quienes han sido declarados por los jueces, responsables de estas infracciones, pagarán por el daño económico causado a la nación. Entonces, los delitos contra la administración pública en este año dos mil catorce, hemos tenido cuarenta y nueve sentencias condenatorias, veintiún autos de llamamientos a juicio, hemos desestimado catorce causas y ha habido cuatro sobreseimientos. Por lo tanto, este es el número de causas y resoluciones que en el dos mil cuatro se dieron. En cuanto al lavado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

activos. Con Resolución del diecisiete de octubre del dos mil catorce, se creó la Unidad de Lavado de Activos en los casos de los bancos del Ecuador, también se logró consolidar un equipo interinstitucional de mucha fortaleza y, por cierto, agradezco a esas instituciones su correspondencia para investigar, aportar evidencias sobre este delito que provienen de la Superintendencia de Bancos, de la Superintendencia de Compañías, de Economía Popular y Solidaria. Aquí, en este caso específico, el señor Superintendente de Economía Popular y Solidaria nos permitió avanzar en un caso de gran significación nacional y local, como fue el caso Coopera en la provincia del Azuay, gracias a esa cooperación logramos tener sentencias por dos delitos: lavado de activos y peculado bancario. Y con el Servicio Nacional de Aduanas hemos podido identificar causas relativas a operaciones irregulares de comercio exterior, el SRI también es una parte fundamental de este equipo y la Unidad de Lavados de Activos de la Policía Nacional, así como la Unidad de Análisis Financiero, del UAF, perteneciente o dependiente de la Procuraduría General del Estado. En este año se integrarán a este equipo de trabajo, este es un equipo interinstitucional del sector público, vamos a incorporar durante este año a oficiales del cumplimiento del sector financiero bancario privado y vamos a comenzar con dos de los bancos más importantes del país y espero que al futuro podamos incorporar el aporte de conocimiento, de información, de trabajo, de inteligencia también de la banca privada. La Fiscalía con autorización judicial al momento tiene retenido cincuenta y siete millones de dólares provenientes de exportaciones irregulares hacia Venezuela, utilizando indebidamente el sistema SUCRE. En Guayaquil tenemos el caso que se tramita de la Empresa Fondo Global de Construcciones en el que varias de estas operaciones irregulares tuvieron su destino a Venezuela y, por

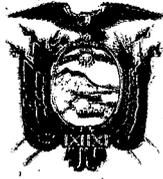


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

cierto, este caso también en una perspectiva de cooperación internacional lo investiga Ecuador, lo está investigando Venezuela y seguramente pediremos a Colombia también lo investigue porque hemos detectado también operaciones irregulares que se realizaron en la República de Colombia hacia Venezuela. Se realizaron operativos en cuanto a acciones contra la delincuencia organizada en cooperación con el Ministerio del Interior, los denominados casos Eslabón y Avalancha, que fueron temas relacionados a organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico, al sicariato, asalto a blindados, robo, tenencia de armas y otros. Se han incautado toneladas de drogas, avionetas, vehículos, armas y otras evidencias. Todos esos casos que fueron debidamente coordinados entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía han permitido que estén en las cortes y en los juzgados procesándose estas acciones ilícitas. En el operativo Medusa se rescató a setenta y dos personas víctimas de trata y de tráfico de personas con fines de explotación sexual. En materia de microtráfico hemos realizado también con la Policía y el Ministerio del Interior varios operativos para este delito que afecta a la comunidad en general, pero sobre todo a las familias, a los jóvenes, a los hijos, en fin, un delito que tiene una relevancia alta y, por lo tanto, esa es una política de seguridad que llevamos conjuntamente con la Función Ejecutiva. En cuanto a personas desaparecidas. La Fiscalía, especializada en investigación de personas desaparecidas, se consolidó en enero del dos mil catorce, tenemos una unidad que se dedica exclusivamente a la investigación del paradero de estas personas desaparecidas. ¿Qué podemos decir al respecto? De las denuncias que recibió la Fiscalía el noventa y tres por ciento, esto es diecinueve mil quinientas quince denuncias por desapariciones fueron resueltas, esto es, las personas aparecieron. Pero, determinándose que la causa principal de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

desaparición es voluntaria por las personas, a diferencia de otras épocas en donde las personas desaparecían por presión y actividad irregular de los Estados, que incluso eran Estados de derecho y de Estados constitucionales, estas son desapariciones voluntarias que obedecen a innúmeras razones; y el siete por ciento, esto es mil trescientas sesenta y cinco personas aún las sigue buscando la Fiscalía en cooperación con una unidad especializada también del Ministerio del Interior y de la Policía, esto es la Dinased. Concluyo, mencionando que los casos de la Comisión de la Verdad ha permitido, por primera vez en la historia jurídica de este país, investigar y en unos casos lograr sentencia para temas de graves violaciones a los derechos humanos. Se han aplicado en estos casos un concepto de legislación nacional, internacional, preceptos constitucionales y Derecho Penal Internacional y tenemos casos de las sentencias del tema Lema González y otros, el antes conocido como Fybeca y se han sorteado todo tipo de obstáculos jurídicos, referido a la tipicidad, a la irretroactividad, a la prescripción y a la cosa juzgada, creando así una importantísima jurisprudencia que no solo servirá para nuestro país, sino que incluso servirá como referencia jurisprudencial en otros países que luchan, precisamente, contra estos graves delitos de violación de derechos humanos. Y, finalmente, decirles que en estos dos casos de graves violaciones a los derechos humanos, se han formulado cargos contra treinta y seis personas, trece fueron sentenciadas, siete están prófugas y los dieciséis restantes fueron absueltos. Asimismo tenemos que por primera vez se ha judicializado un caso de crimen de lesa humanidad, en este caso, el caso "Cajas, Vaca Jarrín", nueve personas están llamadas a juicio y esperamos la audiencia correspondiente. Esto, señora Presidenta, señores y señoras assembleístas, en la perspectiva de una política de la Fiscalía General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

de Estado de luchar contra la impunidad. Muchas gracias, por su atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos al doctor Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado, por rendir su informe anual en el Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, recibimos al Tribunal Contencioso Electoral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Según Oficio número PAN-GR-2015-0084, se invitó al doctor Patricio Baca, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que se sirva presentar su informe anual de labores ante el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Con esto recibimos en el Pleno de la Asamblea Nacional, al doctor Lenin Patricio Baca, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, acompañado de los vocales Guillermo González, Patricia Zambrano, Angelina Veloz y Miguel Ángel Pérez. Le solicitamos al doctor Lenin Patricio Baca, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, que, por favor, haga uso del micrófono para dirigirse al Pleno de la Asamblea Nacional y dar la información necesaria que corresponde el Plan Anual de Labores dos mil catorce.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR LENIN PATRICIO BACA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Muy buenos días, señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional; señora Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta; señora Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea; compañeros jueces y compañeras juezas del Tribunal Contencioso Electoral; señor Christian

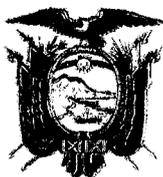


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Proaño, Secretario General, encargado; señoras y señores asambleístas: Este es el informe de labores del año dos mil catorce, contiene cinco partes que son fundamentales: La primera, el Tribunal Contencioso Electoral nace con la Constitución de Montecristi como parte de la Función Electoral y en esa virtud nosotros somos jueces de última instancia que garantizamos y estamos obligados a garantizar los derechos de participación de todas y todos los ciudadanos y de todas las organizaciones y movimientos políticos tanto locales, provinciales y nacionales que existen en el Ecuador. Como Tribunal nosotros estamos obligados a cumplir los principios de autonomía, de independencia, de publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. Nuestro Tribunal está conformado por cinco jueces, luego de un proceso de selección hemos llegado a este organismo y hemos venido cumpliendo tareas por casi tres años. Las funciones que establece la Constitución y la ley son: Conocer y resolver los recursos electorales en contra de todos aquellos actos que emanan del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados y los asuntos litigiosos al interior de las organizaciones políticas. Sancionamos además el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y, en general, vulneraciones a las normas electorales. Pero, además, somos los que, a través de la determinación de la organización, formulamos y ejecutamos nuestro propio presupuesto. Todas las atribuciones que corresponden al Tribunal Contencioso Electoral están establecidas en el artículo setenta del Código de la Democracia. En la actualidad el Pleno lo conformamos cinco jueces, cinco jueces principales y tres suplentes, debido a que dos jueces presentaron sus renunciaciones y ese hecho fue comunicado oportunamente a la Asamblea Nacional, hecho que ocurrió en el año dos mil catorce. ¿Cuáles son nuestros lineamientos

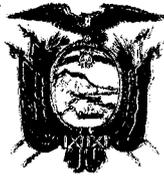


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

de gestión? Básicamente el respeto a las garantías legales y constitucionales en el conocimiento, tramitación y resolución de las causas. Y aquí hay que señalar algo que es fundamental. El Tribunal vive dos períodos: El período electoral, que es aquel en el cual se llevan a cabo los procesos de elecciones, tanto de autoridades nacionales como de autoridades locales. En esos períodos, la ley es absolutamente rígida y nos da plazos muy cortos para resolver las causas que llegan a nuestro conocimiento, llega incluso, en un momento determinado, a darnos apenas cuarenta y ocho horas para resolver dichas causas y el plazo mayor está entre cinco y siete días. Pero, además, ¿cuál es nuestra obligación? Tutelamos de forma efectiva los derechos en materia especializada electoral, tomando en consideración de que nuestros fallos son de última y definitiva instancia. Además, observamos el debido proceso en la administración de justicia electoral, y para eso tenemos que sujetarnos a las disposiciones que, aun cuando no están señaladas en el Código de la Democracia, en forma supletoria nos señala la ley general para todos los ciudadanos, la de la Función Judicial. Aplicamos los principios de autonomía, aplicamos los principios de independencia, de publicidad, de transparencia, de equidad, como ya señalamos, el de interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. Y aquí hay que mencionar algo que es fundamental. Nosotros somos jueces y, por lo tanto, no nos corresponde emitir juicios de valor sobre la política ecuatoriana o sobre la actuación de quienes hacen esa actividad tan hermosa, simplemente nosotros como jueces llegamos a resolver todas aquellas causas que son de nuestro conocimiento. ¿Cuáles son los indicadores de gestión del año dos mil catorce? Como objetivo nacional tenemos el Plan Nacional del Buen Vivir, correspondiente al período dos mil trece – dos mil diecisiete, y dentro del objetivo seis está, consolidar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos y ahí tenemos cuatro ejes fundamentales: Incrementar como objetivo institucional, incrementar la efectividad y agilidad de la prestación de los servicios de justicia electoral. Y hay un dato importante, desde el año dos mil nueve a la fecha, el Tribunal ha conocido y resuelto dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro causas; y en el año dos mil catorce, doscientas cuarenta y dos causas. Hay que puntualizar que a una entidad no se la puede medir por la cantidad de sentencias que dicta, sino por la calidad de las sentencias y, sobre todo, por la paz social que generan esas sentencias y como somos un órgano de administración de justicia, la mitad de los que acuden siempre saldrán criticándonos, porque son los que no tienen la razón, pero la otra mitad, a la que le damos la razón, ellos sí reconocen la valía de la actuación del Tribunal Contencioso Electoral. Como objetivo institucional, incrementar los niveles de socialización de las acciones e investigaciones del Tribunal Contencioso Electoral, hemos participado en forma directa y activa con más de seis mil novecientos diecinueve ciudadanos y ciudadanas en cuarenta y un eventos de socialización de las atribuciones del Tribunal, que están establecidas en la norma legal y en la norma constitucional. El Tribunal ha efectuado veinticuatro publicaciones, libros y revistas sobre derechos de participación, sobre democracia, sobre derecho electoral, sobre justicia electoral, sobre interculturalidad, entre otras. Además, cumpliendo nuestra misión como organismo que forma parte de la Función Electoral, hemos asistido a veintiocho eventos internacionales, entre otros, observación de procesos electorales, intercambio de experiencias sobre legislación comparada, la suscripción de convenios tanto con organismos internacionales, como de organismos de los cuales formamos parte. El tercer objetivo institucional:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Incrementar el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades operativas institucionales. Sobre este aspecto es necesario señalar tres cosas: Se han suscrito seis convenios nacionales e internacionales, convenios nacionales con el Consejo de la Judicatura, convenios nacionales se han suscrito con otras entidades, a nivel internacional, con universidades de Castilla La Mancha de Barcelona, etcétera. Hemos hecho un acercamiento por lo que al final me referiré que es el tema de la perspectiva que debe tener el Tribunal en los próximos años. Tenemos una capacitación del noventa y dos por ciento del personal del Tribunal, no hay que olvidar que nuestra materia es absolutamente especializada en temas electorales y hemos venido haciendo ese gran esfuerzo para que el Tribunal y su personal se capaciten en esa área. Tenemos, además, un noventa y uno por ciento de cumplimiento de las metas planificadas para el año dos mil catorce, entre aquellas señaladas básicamente a, posicionamiento; todo el tema tecnológico del Tribunal; y, la sistematización de la información de las causas, porque tenemos un proyecto ambicioso, dejar, en por lo menos dos o tres años, un libro o un diccionario sobre temas en materia electoral. Sobre el último punto al que se hace referencia, es el incremento de la eficiencia operacional, desarrollo del talento humano y el uso eficiente del presupuesto. Como ustedes se podrán dar cuenta, señoras y señores asambleístas, señora Presidenta, señoras vicepresidentas, nuestro presupuesto es muy pequeño, nuestro gasto corriente del presupuesto codificado es, cuatro millones seiscientos noventa y seis mil dólares; nuestro presupuesto de inversión es de apenas trescientos treinta y tres mil y el total de presupuesto del Tribunal son cinco millones de dólares; de ese presupuesto pequeño, de cinco millones de dólares, hemos sido absolutamente eficientes y hemos logrado ejecutar el noventa y nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

punto ochenta y nueve por ciento de nuestro presupuesto en el año dos mil catorce. Con esa ejecución presupuestaria ¿qué logros hemos conseguido como Tribunal? Básicamente la promoción y socialización de las funciones, del rol y de la competencia del Tribunal a través de eventos, como: Jornadas académicas de justicia electoral, agendas públicas de consulta ciudadana sobre justicia electoral y derecho electoral; sobre democracia comunitaria e intercultural; y, sobre justicia electoral y política de género. Hemos abarcado absolutamente todas las líneas que la Ley y la Constitución nos señala que debemos respetar, pero por sobre todo, pedimos a la ciudadanía que cumpla. Hemos hecho un acercamiento a la ciudadanía a través de redes sociales y actividades en el territorio, algo fundamental dentro de este mundo de globalización y más con los países que estamos en el sur del Continente; un reconocimiento a la jurisprudencia electoral ecuatoriana a través de la exposición de casos emblemáticos en eventos internacionales. Y, finalmente, la difusión de nuestro derecho electoral a través de la publicación de libros y revistas en materia electoral especializada. Para finalizar, señora Presidenta, ¿cuáles son las perspectivas para el año dos mil quince como parte del Tribunal Contencioso Electoral? Incrementar los niveles de conocimiento del Tribunal como un administrador de justicia electoral por parte de la ciudadanía; consolidar las relaciones de cooperación interinstitucional con organismos regionales; continuar con el fortalecimiento institucional y de la Función Electoral de la que somos parte y este es el reto, señora Presidenta, y ojalá tengamos eco. Sensibilizar a las autoridades universitarias sobre la necesidad de la creación de una asignatura en la malla curricular sobre derecho y justicia electoral. A todos aquellos que hemos venido ejerciendo la judicatura desde la creación del Tribunal, hemos sido obligados a irnos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

especializando en nuestro conocimiento en el mundo del derecho electoral y ese es el reto fundamental que nosotros como jueces tenemos, hoy y para el futuro. Una sentencia mal dictada por el Tribunal, una sentencia irresponsable, una sentencia que viole la ley, puede generar la conmoción en una comunidad, en una ciudad o en el país. Ahí está el reto de capacitarse todos y cada uno de los ciudadanos y no se diga de aquellos que son estudiantes de universidades de Derecho, en los cuales recaerá sobre ellos la posibilidad de ir mejorando la construcción de un derecho electoral que garantice los derechos de participación de todas y todos los ciudadanos. Señores asambleístas, señora Presidenta, buenos días.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos al doctor Lenin Patricio Baca, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; y, a los vocales Guillermo González, Patricia Zambrano, Angelina Veloz y Miguel Ángel Pérez, por haber acudido a esta convocatoria en el Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, recibimos a la Defensoría Pública.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Mediante Oficio No. SAN-2015-119, se convocó al doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público, para que se sirva presentar su informe anual de labores ante el Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos en el Pleno de esta Asamblea Nacional, el doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público. Pedimos, por favor, al señor Defensor Público, que tome la palabra para que pueda rendir en el Pleno de la Asamblea Nacional, el informe anual de labores



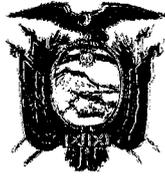
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

de la Defensoría Pública del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO, DEFENSOR PÚBLICO. Gracias, señora Presidenta de la Asamblea Legislativa; señoras vicepresidentas, señores asambleístas, buenas tardes a todas y a todos. Para iniciar este informe de labores quiero hacer dos afirmaciones que ustedes deben coincidir conmigo: Primero, decir que toda investigación penal, todo proceso civil, todo juicio debe estar revertido de todas las seguridades jurídicas. En todo proceso debe asegurarse el respeto a las garantías del debido proceso y es la Defensoría Pública, por suerte, la que exige el cumplimiento de esas seguridades y esas garantías. La Defensa Pública está comprometida con la excelencia y con la defensa de los derechos, de los derechos de los más pobres, lo que se plasma en el adecuado servicio que ofrece a la comunidad, principalmente a los grupos de atención prioritaria cómo vamos a ver en este informe. Hace un año, exactamente aquí en esta misma sala, ante ustedes, al rendir mi informe de labores del año dos mil trece, yo hice cuatro compromisos, cuatro retos para el año dos mil catorce y vengo a rendirles cuentas a ustedes si he cumplido o no esos compromisos y esos retos, que como Defensa Pública asumimos ante ustedes como asambleístas del país. Estos son los cuatro retos que nos planteamos hace un año; primero, ampliar la cobertura de la institución; segundo, fortalecer la defensa de las víctimas en los procesos judiciales; tercer compromiso, fomentar la cultura de paz en nuestro país; y, el cuarto reto que hicimos es, establecer mecanismos adecuados de litigio estratégico en la institución. ¿Cómo cumplimos estos retos en el año dos mil catorce? La ampliación de la cobertura. En el año dos mil trece, en el informe de labores que rendimos acá, hacíamos conocer a ustedes, señoras y señores asambleístas, que la Defensa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Pública con gran esfuerzo había incorporado ciento cuarenta y un puntos de atención a nivel nacional. En el dos mil catorce crecimos en el quince por ciento y actualmente tenemos ciento sesenta y dos oficinas de la Defensa Pública a nivel nacional; oficinas propias y también oficinas que lo hemos incorporado con el trabajo conjunto con unidades judiciales, con los gobiernos autónomos descentralizados, con instituciones públicas como el Magap, con las juntas parroquiales, miren esto es importante, estamos llegando a lugares muy lejanos donde por lo general la justicia no llega, ustedes saben, en una junta parroquial no hay juzgados, no existe Fiscalía, pero existen oficinas de la Defensa Pública, porque ahí está la gente que más necesita, la gente más pobre que no puede salir a la cabecera cantonal o parroquial a exigir sus derechos; nosotros vamos con nuestro servicio hacia la gente, a las juntas parroquiales. ¿Cómo ha crecido nuestro servicio en atención a los usuarios y usuarias de la Defensa Pública? Esto es importantísimo, pónganle mucha atención a este dato. Hay un incremento en el dos mil catorce, a nivel nacional, de ochenta y siete por ciento, ochenta y siete por ciento de incremento en la atención a usuarios y usuarias que han accedido a los servicios de la Defensa Pública; hace un año les informaba a ustedes que habíamos atendido a ciento noventa mil quinientas cinco personas, hace un año, hoy, en el dos mil catorce, es decir de enero a diciembre del año dos mil catorce, hemos atendido a trescientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis personas, atención, trescientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis personas. En patrocinio social, que es el patrocinio que con mayor fuerza hemos impulsado, hemos incrementado ciento quince por ciento; de ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y siete atenciones a personas del año dos mil trece, incrementamos a doscientas setenta y cuatro mil

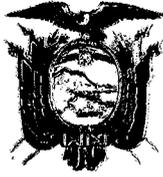


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

trescientas veintinueve atenciones en el dos mil catorce; y, en el área penal, de dos mil trece, sesenta y dos mil seiscientos treinta y seis incrementamos a setenta y nueve mil trescientas siete y aquí se incorporan ya las víctimas de delitos, conforme el Código Orgánico Integral Penal que ustedes aprobaron. Desglose por materias, las que están en rojo pido que lo tomen muy en cuenta, porque ustedes va a evidenciar cómo las leyes que ustedes aprobaron aquí, han servido para atender a las personas más vulnerables, especialmente, las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal. ¿Cuáles son los grupos que atendemos nosotros? Ustedes ya lo conocen: Mujeres, que reclaman alimentos; niños y adolescentes; mujeres embarazadas; indígenas afroecuatorianos y montuvios; trabajadores en general; migrantes, hemos incorporado nuestro servicio de atención a los migrantes, es fundamental; y, las víctimas de violencia de género. Quiero que ustedes pongan atención en esos tres temas, el COIP incorporó una disposición que obligaba a la Defensa Pública a hacerse cargo también de la defensa de las víctimas de delitos e iniciamos el trabajo atendiendo a las víctimas de delitos sexuales y, miren, la cifra es aterradora, mil setecientas cincuenta y ocho mujeres víctimas de delitos sexuales desde la vigencia del COIP en agosto del año anterior, hasta diciembre; en cuatro meses, mil setecientas cincuenta y ocho personas. Violencia de género, este es el dato que debe asustarnos a todos, asambleístas, mujeres y hombres; hemos atendido treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve casos de violencia de género. Quiero reiterar lo que hace un año dije acá, ésta es una pandemia que debemos atajarla en el Ecuador, no podemos permitir que sigan siendo las mujeres víctimas de esta violencia y aquí en la Defensoría Pública estamos trabajando para crear todo un sistema de protección a las mujeres víctimas de estas agresiones sexuales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

sicológicas, físicas, etcétera. La cifra es espeluznante, no todas vendrían a la Defensa Pública, esto es solo los casos que atiende la Defensa Pública, no todas estarán acá. Otro tema que resalto es la atención en casos laborales, miren aquí: laborales, juicios de trabajo, cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y un causas ¿qué está pasando en nuestro país? Hay un irrespeto de parte del empleador a los derechos de los trabajadores; esto es una evidencia de que aquí se privilegia el derecho del dinero, de la ganancia fácil ante los derechos de los trabajadores ¿cuánta violencia en contra de los trabajadores? Estos datos, nosotros hemos perdido la vergüenza ya de anunciarlo a la ciudadanía. Sí, antes se escondían estos datos, no se visibilizaba, había vergüenza de decir que existe tanta paternidad irresponsable en el Ecuador, que existe tanta violencia de género, que existe tanta violencia del empleador contra los trabajadores, aquí están los datos que desnudan estas cifras y que evidencian que en el Ecuador se escondía todos estos datos vergonzosos. No, ahora la Defensa Pública lo desnuda, lo visibiliza, por eso siempre anunciamos que nosotros somos el rostro de la pobreza; desde la Defensa Pública se exige que se cumplan los derechos de los más pobres, de los más débiles y no tenemos vergüenza de decir estas cifras, para eso estamos acá, no para esconder. Antes no sabíamos cuántos procesos laborales existían en el país. Miren y esto solo defendidos por la institución, conocidos por la Defensa Pública, cuántos otros miles de casos habrán que no se conocen. Lo que afirmaba hoy a la prensa, la Defensa Pública se está convirtiendo en el contra poder de estos poderes fácticos que antes existían. Total, total en el año, a nivel nacional hemos atendido trescientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis causas; escuchamos el informe que dio el Presidente del Consejo de la Judicatura en cuanto a las cifras que ingresan de causas al torrente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

judicial y al comparar con las cifras de que la Defensa Pública asuma el patrocinio, le decimos con mucho orgullo al país, casi un cincuenta por ciento de las causas que ingresan al sistema judicial lo conoce la Defensa Pública. Con esto, un Estado democrático, un Estado constitucional está cumpliendo una de sus misiones fundamentales, garantizar el acceso a la justicia de los más pobres, de los más débiles, aquí están ellos. El tema de la favorabilidad, ustedes aprobaron una ley que en este momento se ha convertido en referente, en referente para América Latina y el mundo en cuanto a humanizar las disposiciones de la vieja Ley de drogas, gracias a ustedes y esto hay que decirlo con satisfacción, muchos esconden estas cifras, no hay que esconderlo, hay que resaltarlo con orgullo de que esto se debe a una legislación que ustedes aprobaron, que respeta los derechos humanos de las personas acusadas de traficar con drogas; se humanizó la ley, se pensó más en el ser humano que en la sustancia, se pensó más en el ser humano que en la droga y esto ha permitido hasta ahora, en tan pocos cuatro meses de vigencia del COIP, solo por gestión de la Defensa Pública, lograr la excarcelación de mil ochocientos noventa y siete personas, acusadas de mínimas cantidades de droga, eso quiero resaltar, no es que como se ha dicho aquí están saliendo los grandes narcotraficantes, no, las personas que han salido con el principio de la ley más benigna, porque la ley que ustedes aprobaron disminuyó las penas en el tráfico de drogas, en las escalas más pequeñas; es decir, las mulas del narcotráfico, los pequeños micro traficantes o consumidores de drogas, ellos son los que han salido gracias a esta ley y tenemos previsto que en los próximos tres meses recuperen la libertad alrededor de seiscientas a setecientas personas más, gracias a esa ley que ustedes la aprobaron y que le ubica al Ecuador en un lugar preferente en América Latina en la lucha a favor de los derechos humanos de los ecuatorianos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

Aquí vemos en este cuadro de que las mujeres son las que más utilizan nuestros servicios; priorizamos el tema social, son las mujeres las que activan nuestro patrocinio social, ya no tienen temor ahora las mujeres de denunciar la violencia a sus parejas, ahora tienen una institución que las defiende, no solo en el ámbito jurídico, sino en atenciones mucho más amplias como las psicológicas. Ahora tienen acá la posibilidad de exigir, no necesariamente que sea sancionado, castigado con cárcel el agresor, lo que quiere la mujer es que ya no la agrede más, que no se repita esto. Escuchamos al señor Fiscal indicarnos cuántas causas ellos han conocido de femicidios, nosotros hemos conocido miles de causas en este sentido de las mujeres que han denunciado la violencia que sufren todos los días. Hemos ampliado también nuestro servicio con otras instituciones y decirles con mucho orgullo, son setecientos dos mil novecientos noventa y ocho personas atendidas por la Defensa Pública. Miren como hemos ido avanzando esta curva ascendente que no nos detiene y que nos enorgullece cada año; de ochenta y seis mil en el dos mil siete al dos mil once; setenta y dos mil en el dos mil doce; ciento noventa mil causas en el dos mil trece; y, en el dos mil catorce tenemos trescientas cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis personas, sin considerar el trabajo de los consultorios jurídicos gratuitos. Miren, los consultorios jurídicos gratuitos como han incrementado su servicio; de acuerdo a la Constitución, la Defensa Pública debe acreditar a los consultorios públicos gratuitos de las universidades y de las ONG, de la sociedad civil que deseen prestar servicios gratuitos. Una noticia importante, todas las universidades que tienen facultades de Derecho, absolutamente todas han acreditado sus consultorios jurídicos gratuitos, esto es relevante, las universidades han cumplido con un compromiso con la sociedad y miren cómo ha pasado, es que ahora hemos superado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

el criterio del consultorio jurídico para pobres por una atención jurídica moderna; antes dos estudiantes, tres estudiantes “atiendan nomás a los pobres”, no, ahora tienen estándares de calidad, los consultorios jurídicos tienen modelos de gestión establecidos por la Defensa Pública y esto ha servido para que en el dos mil trece tengamos cinco mil quinientas setenta y siete patrocínios de los consultorios jurídicos. Y, en el dos mil catorce, miren el salto, veintiséis mil patrocínios desde los consultorios jurídicos gratuitos de las universidades; asesoría se ha incrementado de doce mil, en el dos mil trece, a cincuenta y ocho mil en el dos mil catorce. Las universidades, convirtiendo a sus consultorios jurídicos en laboratorios adecuados para que sus estudiantes se formen, tanto como futuros profesionales como futuros ciudadanos, eso es lo importante, aquí es el mejor laboratorio donde el estudiante de leyes se forma, profesionalmente y humanamente para servir después a la gente más humilde de nuestra patria. El otro reto, cultura de paz. El Consejo de la Judicatura mediante Resolución cero quince del mes de agosto del año anterior, aprobó la conformación del Centro Nacional de Mediación de la Defensa Pública, esto fue un trabajo exigente que hicimos, porque nosotros tenemos todos los días miles de usuarios cuyas causas no necesariamente merecen un tratamiento judicial, sino un arreglo mediante mecanismos alternativos como la conciliación y la mediación y en tan solo cuatro meses, de agosto acá, hemos tenido mil doscientos cincuenta y siete casos conocidos en mediación, de los cuales la gran mayoría ha concluido mediante una acta de mediación. Con esto, hacemos dos cosas fundamentales, disminuimos el incremento de procesos en los juzgados e incrementamos una cultura de paz en los ciudadanos, la ciudadanía sale con herramientas adecuadas para solucionar sus problemas posteriormente mediante el diálogo, mediante

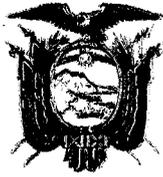


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

la conciliación, mediante los acuerdos, esto es fundamental. Nos habíamos comprometido también a establecer mecanismos para llegar a las partes más lejanas de nuestra población, a las comunidades rurales donde no se puede ingresar con los servicios; y, aquí, haciendo algo que ha dicho el Presidente de la República, nuestro Presidente, él nos ha indicado de que tenemos que ir con el servicio público donde la ciudadanía lo necesita y no esperar que los ciudadanos vengán hacia las instituciones. Ya tenemos, éstas son las unidades móviles, ésta es la foto de las unidades móviles que en el mes, a fines de marzo, la primera semana de abril entran a las comunidades a trabajar con los estudiantes de las universidades, con mediadores, con sicólogos ¿para qué? Para prevenir, prevenir in situ, en el lugar la violencia de género, la violencia intrafamiliar, los problemas, allá en el campo donde se dan por ignorancia, probablemente, la mayor cantidad de estos líos. Litigio estratégico. Lo importante es utilizar, esto es fundamental del litigio estratégico, utilizar el derecho y la jurisprudencia para establecer cambios estructurales y transformaciones sociales fundamentales. Solo queremos presentarle cinco casos emblemáticos, rapidito. ¿Cómo desde el derecho y la jurisprudencia podemos fomentar estas transformaciones sociales? Primero, en el tema intercultural, la Defensa Pública participó con un amicus curiae en el caso La Cocha, y fuimos a la Defensa Pública, los defensores de los compañeros huaoranis que estaban siendo procesados por una supuesta matanza a los compañeros no contactados del pueblo Taromenani, logramos que la Corte Constitucional emita una sentencia obligatoria en la cual se exige que en todo proceso donde estén acusados personas de los pueblos y nacionalidades indígenas, se valore su participación mediante criterios de interculturalidad, con eso logramos de que los compañeros huaoranis recuperen su libertad hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

que los peritos interculturales determinen si tenían o no responsabilidad. En caso de drogas, dos casos: Ángel Pilamunga y Daniel Lennstrom, Ángel Pilamunga fue condenado a dieciséis años por haber sido encontrado en el patio de su casa, era un indígena de Riobamba, dos macetas pequeñas con plantas de cannabis, dieciséis años, logramos que sea absuelto, se ratifique su estado de inocencia y se creó la jurisprudencia de que, el cultivar plantas de marihuana para el consumo propio no es delito; y, Daniel Lennstrom fue detenido con ochenta gramos de marihuana y fue ratificado su estado de inocencia, la sentencia determina que la cantidad no era indispensable cuando se probaba de que era un consumidor. Con esto termino, con la productividad, tenemos mayor producción misional; sesenta y siete por ciento de incremento en la productividad con el once por ciento de incremento de defensores públicos, teníamos seiscientos sesenta y dos defensores hace un año que les di la rendición de cuentas y hoy tenemos setecientos treinta y siete defensores a nivel nacional para atender trescientas cincuenta y tres mil causas. El setenta y siete por ciento del presupuesto se invierte en el personal misional, nuestro gasto es exclusivamente para el servicio y el ahorro a la sociedad con los recursos asignados. Termino, señora Presidenta con esto, discúlpeme, perdí la noción del tiempo. Cómo le ahorramos a la sociedad más de sesenta y dos millones de dólares, si solo calculamos en los patrocinios sociales que un abogado, un juicio laboral, un juicio de alimentos cobre ciento cincuenta dólares, que no es la realidad, le ahorramos a la ciudadanía veintisiete millones, si sumamos todos los patrocinios que tenemos hay un ahorro a la ciudadanía pobre, a la ciudadanía humilde de sesenta y dos millones de dólares, el presupuesto que ustedes nos han entregado en el dos mil catorce les hemos ahorrado a los niños, a las madres setenta y siete millones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

hemos generado, perdón, setenta y siete millones, solo en el dos mil catorce en pensiones alimenticias, calculen ese beneficio a la sociedad, este es un mecanismo de redistribución de la riqueza, setenta y siete millones en pensiones alimenticias el año dos mil catorce en favor de los niños humildes de nuestra patria y cómo hemos ejecutado el presupuesto que ustedes nos aprobaron, miren como va incrementándose el presupuesto, ustedes, la Asamblea son los que aprueban el presupuesto de las instituciones incluido la Defensa Pública y ahora tenemos un Estado y una Asamblea y un sector Justicia comprometido con los derechos humanos, por eso ustedes aprobaron este presupuesto que nos ha servido para atender a la gente más pobre y hemos ejecutado el noventa y nueve punto tres por ciento del presupuesto que nos asignaron, esto es realmente un valor importantísimo, todo lo que nos asignaron, todo lo hemos gastado eficientemente. Finalmente, para el dos mil quince voy haciendo solo dos compromisos para ojalá el próximo año estar aquí juntamente con ustedes indicándoles las cosas buenas que seguimos haciendo. Queremos para el dos mil quince ampliar la cobertura en barrios marginales, principalmente, en los barrios marginales y en el sector rural, brindar atención en línea gratuita desde cualquier lugar del país a todas las personas que requieran nuestra atención, consultas gratuitas en línea inmediatas y fortalecer la gestión de la defensa en violencia contra la mujer y la familia y de mujeres víctimas de delitos sexuales. Este último es un compromiso que tenemos que asumirlo con ustedes, con todos y con toda la sociedad, disminuir la violencia contra la mujer ni una más, ni una más agredida en nuestro país por estos criterios machistas. Muchas gracias, por la atención.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 312

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Agradecemos la presencia al Pleno de esta Asamblea del doctor Ernesto Pazmiño, Defensor Público. Señor Secretario, por favor, verifique quórum en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas. Con el fin de verificar el quórum en la sala en esta sesión número 312, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicos. Si tuvieran alguna novedad, por favor, hacerla conocer a Secretaría General. Ciento cinco señores y señoras asambleístas en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Hemos cumplido con el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y hemos recibido en este Pleno de la Asamblea Nacional a los representantes de las instituciones sujetas a control político, determinadas en la Constitución de la República del Ecuador. Con esto, señor Secretario, señoras y señores asambleístas clausuramos la sesión número 312 del Pleno de la Asamblea Nacional, agradeciendo a todas y todos ustedes por la presencia y ratificamos que los informes presentados por cada una de las instituciones, serán circulados a cada uno de sus correos electrónicos, así como también la información estará para los y las ciudadanas que deseen revisarla, abierta a través de la página Web de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Entendido, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

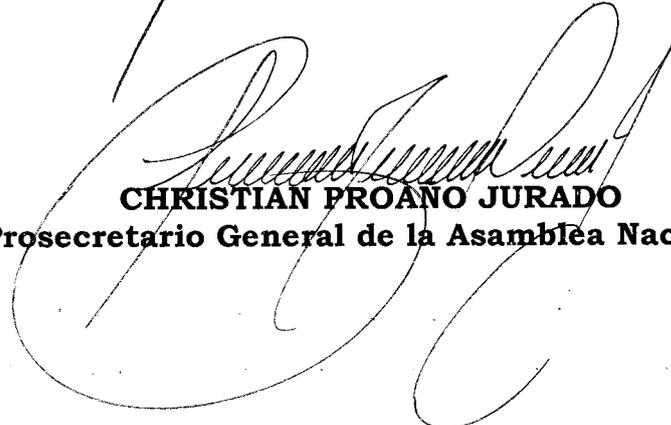
Acta 312

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas treinta y un minutos. -----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



CHRISTIAN PROANO JURADO
Prosecretario General de la Asamblea Nacional

RPT/MDC